ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, NUMERAL 2, LITERAL A), DE LA LEY 1150 DE 2007 Y LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.2.1 Y 2.2.1.2.1.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ESTE ÚLTIMO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 1860 DE 2021, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y MUEBLES PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MOCOA EN EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

San Miguel de Agreda de Mocoa, noviembre de 2026.

Ingeniero
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ
Alcalde Municipal de Mocoa

ASUNTO: Presentación Estudios Previos De Conveniencia Y Oportunidad.

Cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en lo pertinente, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones aplicables, la Secretaría de Salud Municipal presenta los estudios previos que sustentan la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación proyectada, en cumplimiento del principio de planeación y de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

INFORMACION GENERAL

DEPENDENCIA	Secretaria Administrativa Y Financiera Municipal
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica Para La Adquisición De Bienes De Características Técnicas Uniformes Y De Común Utilización.
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de elementos, equipos y muebles para el archivo municipal de Mocoa en ejecución del proyecto mejoramiento e implementación del plan institucional de archivo de la administración municipal.
VALOR	Ochenta Y Tres Millones Doscientos Ochenta Y Un Mil Ciento Cuatro pesos ($83.281.104) Mda/Cte
MODALIDAD DE LA CONTRATACION	Selección Abreviada- Subasta Inversa Electrónica

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “MOCOA BONITA, TIERRA QUE INSPIRA”, en los programas:

LINEA ESTRATEGICA	Equidad Social y Seguridad Ciudadana.
PILAR	Derecho a la Ciudad y Democracia Urbana.
SECTOR	Gobierno Territorial.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

PROGRAMA	4599 fortalecimiento a la Gestión y dirección de la administración Pública territorial
PRODUCTO	4599017 servicios de Gestión Documental
INDICADOR DE PRODUCTO	459901701 archivos gestionados
PROYECTO	Mejoramiento e implementación del plan institucional de archivo de la administración municipal de Mocoa
PROYECTO INMERSO	Adquisición de elementos, equipos y muebles para el archivo municipal de Mocoa en ejecución del proyecto mejoramiento e implementación del plan institucional de archivo de la administración municipal.

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el Código BPIM 202600000019567 - SPM-BP-567 del 21 de septiembre de 2026.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia establece, en su artículo 1, que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales, fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general. A su vez, el artículo 2 consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, así como asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En concordancia con lo anterior, el artículo 74 superior reconoce el derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos establecidos por la ley, mientras que el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estas disposiciones constituyen el fundamento constitucional del deber de las entidades estatales de gestionar adecuadamente la información que producen y reciben en ejercicio de sus funciones, garantizando su conservación, disponibilidad y consulta conforme al ordenamiento jurídico.

En el ámbito territorial, los artículos 287 y 311 de la Constitución Política reconocen la autonomía de las entidades territoriales y establecen las competencias generales de los municipios para gestionar sus intereses y cumplir las funciones que les atribuyen la Constitución y la ley. Por su parte, el artículo 315 atribuye al alcalde municipal, entre otras funciones, dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, competencias desarrolladas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012.

En ejercicio de dichas atribuciones, la Administración Municipal de Mocoa desarrolla permanentemente actuaciones de carácter administrativo, financiero, presupuestal, contractual, tributario, jurídico y de atención al ciudadano, que generan documentos y expedientes constitutivos de evidencia de la gestión institucional y soporte de las decisiones adoptadas por las diferentes dependencias. En consecuencia, la conservación, custodia y disponibilidad de esta documentación constituye una responsabilidad inherente al ejercicio de la función pública y un presupuesto material para garantizar la continuidad administrativa, la transparencia institucional, el control de la gestión pública y el acceso efectivo a la información.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

De manera específica, la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos, establece en su artículo 4 los principios generales que orientan la función archivística, reconociendo la importancia de los archivos como instrumentos de la administración y fuentes de información para el servicio del Estado y de los ciudadanos.

En desarrollo de dichos principios, el artículo 11 de la Ley 594 de 2000 impone al Estado la obligación de crear, organizar, preservar y controlar los archivos públicos, observando los principios de procedencia, orden original, ciclo vital de los documentos y demás disposiciones archivísticas. A su vez, el artículo 12 atribuye expresamente a la administración pública la responsabilidad por la gestión de sus documentos y la administración de sus archivos, configurando un deber institucional que comprende la adopción de condiciones y medidas apropiadas para garantizar su adecuada conservación.

Particular relevancia adquiere el artículo 13 de la misma ley, al establecer que la administración pública debe garantizar los espacios y las instalaciones necesarios para el correcto funcionamiento de sus archivos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas destinadas a la conservación documental. Este mandato constituye un fundamento jurídico directo de la presente contratación, en cuanto exige que las entidades públicas dispongan de condiciones físicas apropiadas para el almacenamiento y custodia de la documentación institucional.

De igual manera, el artículo 46 de la Ley 594 de 2000 dispone que los archivos de la Administración Pública deben implementar un Sistema Integrado de Conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos. En consecuencia, la conservación documental debe entenderse como una responsabilidad permanente de la entidad, que requiere la adopción de medidas preventivas y la disponibilidad de recursos físicos y técnicos que contribuyan a preservar los documentos frente a factores de deterioro y afectaciones derivadas de condiciones inadecuadas de almacenamiento.

Estas obligaciones encuentran desarrollo complementario en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, cuyo artículo 15 establece el deber de los sujetos obligados de adoptar un Programa de Gestión Documental que contemple procedimientos y lineamientos para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos. Por su parte, el artículo 16 reconoce la función de los archivos como centros de información institucional que contribuyen a la eficacia y eficiencia del Estado en el servicio al ciudadano y a la promoción del acceso a la información pública, disponiendo que las entidades deben asegurar procedimientos claros para su creación, gestión, organización y conservación.

De la interpretación sistemática de estas disposiciones se desprende que el deber de garantizar el acceso a la información pública no se satisface únicamente mediante mecanismos de atención o consulta, sino que presupone la existencia de condiciones adecuadas para la conservación, identificación, ubicación y recuperación de los documentos. En tal sentido, la insuficiencia de recursos materiales para su almacenamiento puede comprometer la efectividad de las obligaciones legales relacionadas con la gestión documental y la transparencia administrativa.

En el ámbito reglamentario y técnico, el Acuerdo 001 del 29 de febrero de 2024 del Archivo General de la Nación, por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, desarrolla los criterios técnicos y jurídicos que deben observar las entidades públicas en el ejercicio de sus responsabilidades archivísticas.

En particular, el artículo 3.1 de dicho Acuerdo establece como objetivo definir las especificaciones técnicas y requisitos mínimos que deben cumplir los sujetos obligados para garantizar las condiciones generales de las

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

instalaciones destinadas a documentos y archivos públicos. En concordancia, el artículo 3.1.1 dispone que los edificios y áreas destinados a la custodia, almacenamiento y conservación de documentos deben cumplir los requisitos técnicos aplicables, en articulación con las disposiciones relativas a conservación y preservación documental previstas en el mismo Acuerdo.

Este marco normativo permite establecer que la disponibilidad de mobiliario y unidades de conservación adecuados forma parte de las condiciones materiales que contribuyen al cumplimiento de la función archivística, siempre que su selección responda a las características de los documentos, las condiciones de los espacios y las especificaciones técnicas correspondientes.

Ahora bien, de conformidad con la problemática identificada en el proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOCOA, PUTUMAYO**", identificado con código BPIN 202600000005811, la Administración Municipal presenta deficiencias en las condiciones de almacenamiento documental, relacionadas principalmente con la insuficiencia de mobiliario técnico y de elementos apropiados para la disposición y conservación física de los expedientes que integran sus archivos.

Según el diagnóstico incorporado en la formulación del proyecto, estas limitaciones dificultan la organización de los documentos, el aprovechamiento de los espacios disponibles y el desarrollo adecuado de las actividades de almacenamiento y consulta, incrementando los riesgos de acumulación documental, deterioro físico, dificultades de localización y afectación de la información institucional.

Por consiguiente, la problemática identificada no se reduce a una carencia de elementos de oficina, sino que se relaciona directamente con la necesidad de fortalecer las condiciones materiales requeridas para el cumplimiento de las obligaciones legales de administración, preservación y custodia de los archivos públicos.

En atención a lo anterior, la Secretaría Administrativa y Financiera ha identificado la necesidad de adelantar la adquisición de estanterías metálicas para archivo, cajas archivísticas y carpetas de cuatro alas con características técnicas apropiadas para la conservación documental, destinadas a mejorar las condiciones físicas de almacenamiento de los documentos institucionales.

La adquisición de las estanterías permitirá ampliar y organizar la capacidad física de almacenamiento, facilitar la disposición de las unidades documentales y contribuir al aprovechamiento de los espacios destinados al archivo. Por su parte, las cajas y carpetas archivísticas permitirán disponer de unidades de conservación apropiadas para la protección, agrupación y almacenamiento físico de los expedientes, disminuyendo su exposición a factores de deterioro derivados de la manipulación y de condiciones inadecuadas de conservación.

En tal sentido, los bienes requeridos guardan una relación directa con la necesidad identificada y constituyen medios materiales destinados a fortalecer la infraestructura archivística de la entidad, sin sustituir las demás actividades técnicas de organización, valoración, transferencia y gestión documental que deben desarrollarse conforme a los instrumentos archivísticos y procedimientos institucionales aplicables.

La necesidad se encuentra igualmente articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, "Mocoa Bonita, Tierra que Inspira", y con el proyecto de inversión identificado con código BPIN 202600000005811, en cuya formulación se contempla el fortalecimiento de la gestión documental mediante la dotación de mobiliario y elementos archivísticos destinados a mejorar las condiciones de conservación y almacenamiento de los documentos de la Administración Municipal.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Para la ejecución del componente de dotación se ha estimado un presupuesto de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS ($83.281.104) M/CTE**, cuya determinación y razonabilidad deberán encontrarse debidamente sustentadas en el estudio de mercado, las cantidades requeridas y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Desde la perspectiva contractual, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en su régimen aplicable al proceso, fundamentan el deber de estructurar adecuadamente los estudios y documentos previos, identificando la necesidad pública que se pretende satisfacer y las condiciones que justifican la contratación.

En consecuencia, la adquisición proyectada responde a una necesidad institucional previamente identificada, relacionada con obligaciones legales expresas de gestión y conservación de archivos públicos, y constituye una medida orientada a proporcionar los recursos físicos necesarios para mejorar las condiciones de almacenamiento y protección de los documentos de la Administración Municipal.

Por lo anterior, el Municipio de Mocoa considera necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a:

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MUEBLES PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MOCOA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO ‘MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOCOA’”.

La ejecución de esta contratación contribuirá al cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 46 de la Ley 594 de 2000, los artículos 15 y 16 de la Ley 1712 de 2014 y las disposiciones técnicas aplicables del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, mediante el fortalecimiento de las condiciones materiales de custodia, almacenamiento y conservación de la documentación institucional, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y protección del patrimonio documental público.

1.1 Conveniencia y Oportunidad

La contratación proyectada resulta conveniente para el Municipio de Mocoa, a través de la Secretaría Administrativa y Financiera, por cuanto permitirá fortalecer las condiciones físicas de almacenamiento, organización y conservación de los documentos institucionales, mediante la adquisición de mobiliario y elementos archivísticos adecuados para atender las necesidades identificadas en los archivos de la Administración Municipal.

Desde el punto de vista jurídico y administrativo, la adquisición encuentra fundamento en los artículos 11, 12, 13 y 46 de la Ley 594 de 2000, que establecen las responsabilidades de las entidades públicas en materia de organización, administración, preservación y conservación de sus archivos, particularmente el deber de garantizar los espacios e instalaciones necesarios para su adecuado funcionamiento. Estas obligaciones se

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

complementan con las disposiciones técnicas del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, relacionadas con las condiciones de almacenamiento y conservación documental.

Desde la perspectiva técnica y operativa, el suministro de estanterías metálicas, cajas archivísticas y carpetas de cuatro alas permitirá mejorar la disposición física de los expedientes, optimizar el aprovechamiento de los espacios disponibles, facilitar su ubicación y consulta, y reducir los riesgos de deterioro asociados a condiciones inadecuadas de almacenamiento, contribuyendo al cumplimiento de los deberes de custodia y protección del patrimonio documental público.

La oportunidad de la contratación se sustenta en la necesidad de atender durante la vigencia 2026 las deficiencias identificadas en la infraestructura archivística de la entidad, mediante la ejecución del componente de dotación previsto en el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOCOA, PUTUMAYO"**, identificado con código BPIN **202600000005811**, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, **"Mocoa Bonita, Tierra que Inspira"**.

En consecuencia, la adquisición constituye una medida pertinente y necesaria para fortalecer la infraestructura archivística municipal, mejorar las condiciones materiales de conservación y almacenamiento documental y contribuir al cumplimiento de las obligaciones legales de gestión documental, mediante la utilización eficiente y responsable de los recursos públicos destinados a este propósito.

2. OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MUEBLES PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MOCOA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOCOA'".

2.1. Clasificación UNSPSC

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

No.	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	30 16 18 01	Armarios
2	44 11 15 00	Agendas y accesorios
3	44 11 15 15	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
4	44 12 20 00	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
5	44 12 20 03	Carpetas
6	56 10 17 00	Muebles de oficina.
7	56 10 19 00	Piezas de mobiliario y accesorios
8	78 13 16 00	Almacenamiento de Bienes generales

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2.3. Convocatoria limitada a mípyme.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

Para el presente proceso, en atención a que, su valor estimado es **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS ($83.281.104) MDA/CTE**, no supera el umbral establecido en el decreto mencionado, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada su participación a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

2.3.1 Limitaciones territoriales.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.
La acreditación del domicilio se realizará con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de fortalecer la economía de las MiPymes del Municipio de Mocoa y teniendo en cuenta que existe la oferta de Mipymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual, la entidad territorial limitara a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Mocoa Departamento del Putumayo lugar donde se va a ejecutar el contrato, de cumplirse con los requisitos indicados en el Decreto 1860 de 2021.

2.3.2 Tipo de contrato.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

El tipo de contrato es **COMPRAVENTA** bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa electrónica.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del decreto 1082 de 2015, se anexa al presente estudio la correspondiente ficha técnica de cada uno de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos mediante el presente proceso de selección en la que se señala:

3.1. Lugar de ejecución:

La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. La entrega de los bienes objeto de la contratación se realizará en el lugar que determine la Alcaldía Municipal de Mocoa, previa coordinación con la supervisión contractual.

En todo caso, los bienes suministrados deberán ser objeto de recepción, verificación e ingreso al Almacén Municipal, de conformidad con los procedimientos administrativos y de control de inventarios establecidos por la entidad. Su posterior salida deberá efectuarse mediante los registros y soportes correspondientes, de acuerdo con su destinación al Banco de Productos de Apoyo del municipio de Mocoa, garantizando la trazabilidad y el control de los bienes adquiridos.

No	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTANTE METÁLICO PARA ARCHIVO Dimensiones: Alto: 2,20 m, Largo: 1,00 m, Ancho/profundidad: 0,40 a 0,42 m. Entrepaños: 5 entrepaños adicionales a la tapa superior. Material: Entrepaños de acero laminado en frio calibre 16. Parales en lamina de acero en calibre minimo 14, primer entrepaño, elevado del piso (10 a 15 cm). Altura entre entrepaños mínimo 35 cm, Uniones: con tornillos y tuercas de estantería Refuerzos: arriostramiento sismorresistente, 2 refuerzos doblados en frío en la parte posterior en cada entrepaño. Tensores posteriores en X , 4 esquineras por estante con tornillos de fijación, anclaje al piso y elementos estructurales que garanticen su rigidez y rigidez lateral Acabado: Pintura en polvo de aplicación electrostática, horneada, no combustible Color neutro (gris institucional u otro equivalente). Anticorrosivo, no tóxico y no combustible Capacidad de carga: Cada entrepaño soporta mínimo 100 kg distribuidos uniformemente.	UNIDAD	50
2	CAJA DE ARCHIVO - Con paredes de cartón reforzado para una mayor resistencia con tapa de abertura lateral, que permite acceder a su contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Fácil armado. Adecuada para archivar fólderes y carpetas tamaño oficio. Con etiquetas autoadhesivas para rotulación del contenido. Formato: 40.5 X 21 X 26	UNIDAD	561
3	Carpeta multiarchivo cuatro alas desasificada blanca. Medidas: Ancho 35, Largo 68.5, Base central: 22 de ancho y 35 de largo, Solapas laterales: 21 cm, Solapas inferior y superior: 11 cm; - Capacidad: Hasta 400 folios, Gramaje: 320 gr, Desacidificadas, Material: Propalcote blanco Según la NTC 5397:2005	UNIDAD	900

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

3.2. Obligaciones del contratista

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se c umplirán con las siguientes obligaciones a saber:

3.3.1. Obligaciones específicas del contratista

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar la totalidad de los elementos y muebles archivísticos objeto de la contratación, en las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto y las fichas técnicas del proceso, garantizando su entrega dentro del plazo contractual.
2. Entregar los bienes nuevos, sin uso previo, en óptimas condiciones de calidad, resistencia y conservación, libres de defectos de fabricación y de conformidad con las características técnicas exigidas para cada elemento.
3. Garantizar que las estanterías metálicas cumplan las condiciones de dimensiones, materiales, capacidad de carga, estabilidad y resistencia establecidas en las fichas técnicas, incluyendo su ensamblaje, instalación y anclaje cuando estas actividades formen parte del alcance contractual.
4. Garantizar que las cajas archivísticas y carpetas de cuatro alas cumplan las especificaciones de dimensiones, materiales, gramaje y demás características requeridas para la conservación documental, suministrando las fichas técnicas y garantías correspondientes cuando sean exigibles.
5. Asumir los costos de embalaje, transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar dispuesto por la Alcaldía Municipal de Mocoa, garantizando su protección durante el traslado, sin generar costos adicionales para la entidad.
6. Coordinar con la supervisión contractual la entrega de los bienes, presentando una relación detallada de los elementos suministrados, con sus cantidades, unidades de medida y referencias, facilitando su verificación técnica y registro de ingreso al Almacén Municipal.
7. Reponer, por su cuenta y sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos, deterioro, faltantes o incumplimiento de las especificaciones contratadas, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento escrito de la supervisión contractual.
8. Responder por la calidad, resistencia y condiciones técnicas de los bienes durante el período de garantía establecido contractualmente, efectuando las reparaciones o reposiciones que correspondan por defectos de fabricación o instalación imputables al contratista.

PARÁGRAFO. CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE ALMACÉN. Los bienes adquiridos deberán contar con los respectivos registros de ingreso y salida del Almacén Municipal, cuando corresponda, previa verificación y recepción a satisfacción, conforme a los procedimientos administrativos y de control de inventarios de la entidad, garantizando su trazabilidad y destinación al archivo municipal.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

3.3.2. Obligaciones generales del contratista

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna, eficiente y diligente, conforme a las condiciones establecidas en el contrato, los estudios previos, el pliego de condiciones, la oferta adjudicada y demás documentos que formen parte integral del proceso contractual.
2. Cumplir con los requisitos legales, administrativos y contractuales exigibles para la ejecución del contrato, aportando oportunamente la documentación y los soportes requeridos, de acuerdo con la naturaleza del suministro contratado.
3. Atender oportunamente las observaciones, instrucciones y requerimientos impartidos por la supervisión contractual, relacionados con el suministro, calidad, entrega y cumplimiento de las obligaciones pactadas, facilitando las actividades de seguimiento y verificación.
4. Informar por escrito a la supervisión contractual, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, cualquier circunstancia que pueda afectar el suministro de los bienes, el cumplimiento de los plazos o las condiciones de ejecución, indicando las medidas previstas para prevenir o mitigar sus efectos.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando corresponda, acreditando su cumplimiento mediante los documentos legalmente exigibles, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables.
6. Asumir los gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones económicas que legal y contractualmente le correspondan con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad, salvo las modificaciones contractuales legalmente procedentes.
7. Constituir, mantener vigentes y actualizar, cuando corresponda, las garantías contractuales exigidas por la entidad, de conformidad con los amparos, valores, vigencias y condiciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran.

3.3.2.1. obligaciones de la alcaldía

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el desembolso de los aportes acordados para la ejecución del contrato.
2. Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
5. Resolver las consultas y peticiones que le haga el CONTRATISTA, en virtud del contrato dentro de los términos legales.
6. Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Contrato.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y estén establecidas para el cumplimiento de las actividades consignadas en el numeral de especificaciones técnicas.
8. La entidad podrá determinar un cronograma de entrega de los bienes entregables en la suscripción

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

del acta de inicio.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **DOS (02) MESES O EN TODO CASO, AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO, O AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá previa legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cual se entenderá con la aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal **Parágrafo**. El inicio de actividades no se encuentra sujeto al giro del anticipo, por tal razón una vez legalizado el contrato el contratista y la supervisión deberá suscribir el acta de inicio.

V. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1. Fundamento jurídico de la modalidad de selección.

La presente contratación se fundamenta en las disposiciones constitucionales y legales que regulan la contratación estatal, particularmente en el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007, que establece la procedencia de la selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Conforme a dicha disposición, esta categoría comprende bienes que poseen especificaciones técnicas comunes y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, independientemente de las diferencias de diseño o características descriptivas que no alteren su funcionalidad esencial. Para su adquisición, el ordenamiento jurídico contempla mecanismos como la subasta inversa, los Acuerdos Marco de Precios y las bolsas de productos, conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables.

En concordancia, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 regula las condiciones que deben incorporarse en las fichas técnicas de los bienes de características uniformes, mientras que el artículo 2.2.1.2.1.2.2, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, establece las reglas del procedimiento de subasta inversa.

Para el presente proceso, la Administración Municipal de Mocoa, a través de la Secretaría Administrativa y Financiera, requiere adelantar la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MUEBLES PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MOCOA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOCOA'"**, identificado con código BPIN 202600000005811.

La adquisición comprende estanterías metálicas para archivo, cajas archivísticas y carpetas de cuatro alas, cuyas características de materiales, dimensiones, resistencia, capacidad y calidad pueden definirse mediante especificaciones técnicas objetivas y verificables.

5.5.1. Determinación de la cuantía y régimen aplicable

Para efectos de establecer los rangos de cuantía aplicables al presente proceso contractual, la Entidad tuvo en cuenta el presupuesto anual del Municipio de Mocoa correspondiente a la vigencia fiscal 2026, expresado en

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007.

Para la vigencia fiscal 2026, el salario mínimo legal mensual vigente corresponde a la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**, de conformidad con el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026.

De acuerdo con la información presupuestal de la Entidad, el presupuesto anual del Municipio de Mocoa para la vigencia 2026 asciende a $105.027.354.508,63, valor inferior a 120.000 SMLMV. En consecuencia, los límites de cuantía aplicables son los siguientes:

PRESUPUESTO ANUAL	MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA 10% DE LA MENOR CUANTÍA
Inferior a 120.000 SMLMV $ 105.027.354.508,63	Hasta 280 SMLMV $ 490.253.400	Hasta 10% de 280 SMLMV $ 49.025.340

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS ($83.281.104) MDA/CTE**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos que resulten aplicables, conforme a la estructura presupuestal y económica de la contratación.

En consecuencia, el valor estimado del proceso supera el límite establecido para la mínima cuantía y se encuentra dentro del rango correspondiente a la menor cuantía del Municipio de Mocoa para la vigencia fiscal 2026.

No obstante, esta circunstancia no determina por sí misma la modalidad de selección aplicable, toda vez que la adquisición proyectada se estructura bajo la causal específica prevista en el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007, relativa a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

En tal sentido, la procedencia de la **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** se fundamenta en la naturaleza y características de los bienes requeridos, su posibilidad de estandarización técnica y el cumplimiento de las condiciones legales y reglamentarias correspondientes, y no exclusivamente en el valor del presupuesto oficial.

Por consiguiente, acreditados los presupuestos técnicos y jurídicos desarrollados en los apartados precedentes, el proceso se adelantará conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y aplicables a la modalidad de selección, observando las reglas de planeación, publicidad, requisitos habilitantes, selección objetiva, ejecución

En consecuencia, la utilización de la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica se plantea a partir de la naturaleza de los bienes requeridos y de su posibilidad de estandarización técnica, sin depender exclusivamente del valor estimado de la contratación, siempre que se acrediten los presupuestos legales y reglamentarios correspondientes.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

5.2. ANÁLISIS DE LA NATURALEZA Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

La contratación proyectada tiene por finalidad fortalecer las condiciones materiales de almacenamiento y conservación documental de la Administración Municipal de Mocoa, mediante la adquisición de mobiliario e insumos archivísticos destinados al adecuado funcionamiento de sus archivos.

Los bienes requeridos corresponden a tres categorías:

1. **Estanterías metálicas para archivo:** destinadas al almacenamiento físico de unidades documentales, con características definidas de dimensiones, materiales, capacidad de carga, estabilidad y resistencia.
2. **Cajas archivísticas:** destinadas a la agrupación, protección y almacenamiento de documentos, con especificaciones de dimensiones, materiales, resistencia y características de conservación.
3. **Carpetas de cuatro alas:** destinadas a la protección y conservación física de expedientes, con requisitos de dimensiones, gramaje y características del material.

Estos bienes pueden describirse mediante parámetros técnicos objetivos, verificables y comparables entre proveedores, siempre que las fichas técnicas establezcan sus características mínimas sin imponer condiciones injustificadas que restrinjan la participación.

La adquisición corresponde fundamentalmente al suministro y entrega de bienes. Las actividades de transporte, cargue, descargue, ensamblaje o instalación que se establezcan expresamente serán complementarias al suministro y no modificarán su naturaleza principal.

Para la procedencia de la subasta inversa, la entidad deberá verificar que las características mínimas permitan comparar bienes funcionalmente equivalentes y que las diferencias entre fabricantes no comprometan las condiciones esenciales de calidad, seguridad y conservación requeridas.

Asimismo, deberá establecerse que la contratación conjunta de las tres categorías resulte compatible con la estructura del mercado, las condiciones de abastecimiento y la pluralidad de proveedores.

5.3. VERIFICACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.



financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

De conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a), y el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, así como con las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal debe considerar los mecanismos de adquisición previstos para los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, atendiendo al régimen de utilización aplicable a la entidad territorial.

En desarrollo de este deber de planeación, se efectuó la revisión de información publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, relacionada con Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda potencialmente vinculados con los bienes requeridos para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MUEBLES PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MOCOA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOCOA'"**.

La adquisición proyectada comprende cincuenta (50) estanterías metálicas para archivo, quinientas sesenta y una (561) cajas archivísticas y novecientas (900) unidades comerciales de carpetas de cuatro alas, conforme a las especificaciones técnicas del proceso.

5.3.1. Revisión del Acuerdo Marco de Productos Derivados del Papel, Cartón y Corrugado

Se identificó el Acuerdo Marco de Precios **CCE-876-1-AMP-2019**, derivado del proceso CCENEG-011-1-2018, destinado a establecer las condiciones de adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado, incluidos artículos como cajas y carpetas.

SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA

De acuerdo con la información oficial de Colombia Compra Eficiente, dicho instrumento inició su vigencia el 5 de julio de 2019 y tenía como fecha inicialmente prevista de terminación el 5 de julio de 2022. No obstante, fue objeto de **terminación anticipada desde el 30 de junio de 2022**.

Por consiguiente, a la fecha de estructuración del presente proceso, este Acuerdo Marco no constituye un mecanismo vigente para colocar nuevas órdenes de compra respecto de las cajas y carpetas archivísticas requeridas.

5.3.2. Revisión de instrumentos relacionados con mobiliario y elementos de almacenamiento

También se examinaron antecedentes de instrumentos relacionados con mobiliario institucional y productos de ferretería.

Respecto del Acuerdo Marco **Dotaciones Escolares III, CCE-SNG-AMP-001-2024**, la documentación oficial identifica el 16 de julio de 2026 como fecha máxima para colocar órdenes de compra. Adicionalmente, su objeto se encuentra dirigido al suministro de mobiliario escolar, finalidad diferente de la dotación técnica del archivo municipal.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

De igual manera, respecto del Acuerdo Marco **CCE-255-AMP-2021**, correspondiente a materiales de construcción y ferretería, la información publicada establece como fecha máxima para colocar órdenes de compra el 30 de marzo de 2026.

En consecuencia, ninguno de estos dos instrumentos constituye una alternativa vigente para la colocación de nuevas órdenes de compra en octubre de 2026.

5.3.3. Resultado de la revisión

La revisión permitió establecer que los instrumentos específicamente identificados y examinados no constituyen mecanismos disponibles para adquirir, mediante nuevas órdenes de compra, los bienes comprendidos en el presente proceso.

En particular, el instrumento relacionado con productos derivados del papel, cartón y corrugado fue terminado anticipadamente, mientras que los instrumentos examinados en materia de dotación escolar y ferretería superaron sus respectivas fechas máximas para colocar órdenes de compra.

Por consiguiente, los instrumentos examinados no impiden, por su vigencia, la consideración de un procedimiento independiente de selección.

Esta conclusión se circunscribe a los instrumentos individualmente verificados y no constituye una certificación de inexistencia absoluta de cualquier otro mecanismo de agregación de demanda. La determinación definitiva de la modalidad deberá sustentarse, además, en la confrontación de los catálogos vigentes que puedan comprender específicamente alguno de los bienes requeridos y en el régimen de utilización aplicable a la entidad.

5.4. Análisis frente a la adquisición mediante bolsa de productos

El artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, conforme al texto aplicable al procedimiento, establece el deber de analizar las ventajas de acudir a la bolsa de productos frente a los demás mecanismos de adquisición de bienes de características técnicas uniformes.

En el presente proceso, el suministro proyectado comprende tres categorías de bienes: estanterías metálicas para archivo, cajas archivísticas y carpetas de cuatro alas, cuyo valor total estimado asciende a **$83.281.104**.

La adquisición mediante bolsa de productos constituye un mecanismo legalmente previsto para la negociación de bienes de características técnicas uniformes, siempre que resulten susceptibles de negociación conforme a las reglas del respectivo mercado.

Por tanto, no resulta jurídicamente adecuado excluir dicho mecanismo por el solo hecho de que los bienes requeridos no correspondan a productos agropecuarios o agroindustriales.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Desde el punto de vista operativo y económico, la negociación mediante bolsa de productos implica la intervención de una sociedad comisionista y la posible generación de costos por comisiones, tarifas de registro, compensación, garantías y demás gastos asociados a la operación.

En contraste, la subasta inversa electrónica permite a la entidad adelantar directamente un procedimiento competitivo a través del SECOP II, con participación de oferentes habilitados y comparación de ofertas económicas sobre bienes que cumplan las condiciones técnicas previamente establecidas.

Para la adquisición proyectada, se identifican las siguientes diferencias:

CRITERIO	BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Mecanismo de adquisición	Negociación bursátil mediante sociedad comisionista	Procedimiento competitivo electrónico adelantado por la entidad
Requisitos técnicos	Bienes admitidos a negociación y condiciones técnicas aplicables	Fichas técnicas elaboradas para el proceso
Costos asociados	Comisiones, tarifas bursátiles, garantías y otros gastos aplicables	Costos administrativos y contractuales del procedimiento
Selección económica	Reglas de negociación del mercado bursátil	Competencia mediante ofertas y lances a la baja
Condiciones de entrega	Determinadas en la negociación	Definidas en el contrato y sus documentos integrantes
Recepción de bienes	Conforme a la operación y sus mecanismos de cumplimiento	Mediante supervisión y verificación de las especificaciones contratadas

De este análisis se establece que la subasta inversa electrónica permite desarrollar el procedimiento de selección sin contratar una sociedad comisionista, evitando los costos específicos derivados de dicha intermediación.

Sin embargo, esta diferencia no permite afirmar, por sí sola, que la subasta inversa represente un menor costo total frente a una operación bursátil. La comparación económica requiere disponer de las tarifas, comisiones y demás costos efectivamente aplicables, así como verificar la posibilidad de negociar los bienes exigidos.

En consecuencia, la subasta inversa electrónica se identifica como una alternativa operativamente adecuada para la contratación proyectada, sin que la revisión disponible permita todavía declarar acreditada una ventaja económica cuantificada frente a la bolsa de productos.

5.9. CONCLUSIÓN SOBRE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones aplicables, la selección abreviada mediante

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

subasta inversa electrónica constituye un mecanismo legalmente previsto para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

En el presente proceso, la adquisición de estanterías metálicas, cajas archivísticas y carpetas de cuatro alas corresponde a un suministro cuyas características de dimensiones, materiales, resistencia y calidad pueden definirse mediante parámetros técnicos objetivos, siempre que se acredite su comparabilidad entre diferentes proveedores.

La verificación realizada permitió determinar que el Acuerdo Marco CCE-876-1-AMP-2019 se encuentra terminado desde el 30 de junio de 2022 y que los instrumentos identificados de dotación escolar y ferretería no permiten colocar nuevas órdenes de compra en la fecha de estructuración del proceso.

Asimismo, el análisis de las alternativas permite identificar que la subasta inversa electrónica ofrece un procedimiento competitivo directamente administrado por la entidad, sin los costos de intermediación bursátil inherentes a la contratación de una sociedad comisionista.

Por consiguiente, se mantiene la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica como modalidad propuesta para adelantar la contratación, al corresponder a un mecanismo legalmente previsto para bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

La decisión definitiva deberá apoyarse en la confrontación completa de los instrumentos de adquisición actualmente disponibles, la validación de la uniformidad de los bienes y la comparación económica exigible frente a la bolsa de productos, según el régimen aplicable.

El procedimiento se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, con observancia de las reglas legales de selección objetiva, transparencia, economía, responsabilidad y publicidad, garantizando que las propuestas cumplan las condiciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad institucional.

VI. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. Análisis del sector

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en observancia del principio de planeación contractual, el Municipio de Mocoa, a través de la Secretaría Administrativa y Financiera, elaboró el análisis del sector correspondiente a la adquisición de elementos y muebles para el Archivo Municipal de Mocoa, considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos asociadas al suministro de los bienes requeridos.

Los resultados de dicho análisis se encuentran contenidos en el documento denominado "**ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO"**, que forma parte integral de los estudios previos y será publicado junto con los demás documentos del proceso contractual, conforme a las disposiciones aplicables en materia de publicidad y transparencia.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

6.2. Estudios de precios de mercado

En cumplimiento del principio de planeación contractual y de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Mocoa, a través de la Secretaría Administrativa y Financiera, adelantó el estudio de mercado para determinar el valor estimado de la adquisición de estanterías metálicas, cajas archivísticas y carpetas de cuatro alas, destinadas al fortalecimiento de las condiciones de almacenamiento y conservación documental de la Administración Municipal.

Para tal efecto, se tomaron como referencia tres (3) cotizaciones, correspondientes a los proveedores identificados en el estudio del sector como **INTEGRALES, CONSULTANTS D&R S.A.S. Y AVANZAR DE COLOMBIA ZOMAC**, cuyo análisis comprendió tres (3) ítems presupuestales: cincuenta (50) estanterías metálicas para archivo, quinientas sesenta y una (561) cajas archivísticas y novecientas (900) unidades comerciales de carpetas de cuatro alas.

La determinación del presupuesto se efectuó mediante el promedio aritmético de los precios unitarios cotizados para cada ítem, aplicado a las cantidades requeridas, obteniéndose un presupuesto oficial estimado de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS ($83.281.104) M/CTE,** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos aplicables conforme a las condiciones económicas del suministro.

Las cotizaciones y el cuadro comparativo de precios constituyen el soporte económico del presupuesto oficial, cuya estructuración deberá guardar correspondencia con las especificaciones técnicas, unidades de medida y condiciones de entrega establecidas en los documentos del proceso.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN No. 01 INTEGRALES		COTIZACIÓN No. 02 CONSULTANTS D&R SAS		COTIZACIÓN No. 03 AVANZAR DE COLOMBIA ZOMAC		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	ESTANTE METÁLICO-SEMI PESADO Dimensiones: Alto: 2,20 m, Largo: 1,00, Ancho/profundidad: 0,42 m. Tubo rectangular Entrepaños: 5 entrepaños útiles ajustables en altura. Material: Entrepaños lámina de acero cold rolled calibre 20. Parales en lámina cold rolled calibre 16. Uniones con tornillos y tuercas de estantería, sistema de fácil armado y desarmado. Refuerzos: 2 refuerzos doblados en frío en la parte posterior de cada bandeja. Tensores posteriores y	UNIDAD	50	$1.400.000,00	$70.000.000,00	$1.425.000,00	$71.250.000,00	$1.450.000,00	$72.500.000,00	$1.425.000,00	$71.250.000,00

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	refuerzo lateral central para estabilidad. 4 esquineras por estante con tornillos de fijación. Acabado: Pintura en polvo de aplicación electrostática, horneada a 190 °C. Color neutro (gris institucional u otro equivalente). Anticorrosivo, no tóxico, lavable y resistente a agentes externos. Capacidad de carga: Cada entrepaño soporta hasta 80 kg distribuidos uniformemente.										
2	Con paredes de cartón reforzado para una mayor resistencia con tapa de abertura lateral, que permite acceder a su contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Fácil armado. Adecuada para archivar fólderes y carpetas tamaño oficio. Con etiquetas autoadhesivas para rotulación del contenido. Formato: 40.5 X 21 X 26.	UNIDAD	561	$13.500,00	$7.573.500,00	$13.625,00	$7.643.625,00	$13.749,89	$7.713.687,00	$13.624,96	$7.643.604,00
3	Medidas: Ancho 35, Largo 68.5, Base central: 22 de ancho y 35 de largo, Solapas laterales: 21 cm, Solapas inferior y superior: 11 cm; - Capacidad: Hasta 400 folios, Gramaje: 320 gr, Desacificadas, Material: Propalcote blanco Según la NTC 5397:2005.	PAQUETE	900	$3.600,00	$3.240.000,00	$4.500,00	$4.050.000,00	$6.525,00	$5.872.500,00	$4.875,00	$4.387.500,00
			TOTAL	$472.366,67	$80.813.500,00	$481.041,67	$82.943.625,00	$490.091,63	$86.086.187,00	$481.166,65	$83.281.104,00

6.3. Valor estimado del contrato

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, debidamente viabilizado por la Secretaría Financiera y administrativa, Producto de un análisis de precios unitarios de cada insumo y servicio a suministrar, se estima que su valor asciende a **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS ($83.281.104) MDA/CTE,** de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento, de la siguiente manera:

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

No	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	ESTANTE METÁLICO PARA ARCHIVO Dimensiones: Alto: 2,20 m, Largo: 1,00 m, Ancho/profundidad: 0,40 a 0,42 m. Entrepaños: 5 entrepaños adicionales a la tapa superior. Material: Entrepaños de acero laminado en frio calibre 16. Parales en lamina de acero en calibre minimo 14, primer entrepaño, elevado del piso (10 a 15 cm). Altura entre entrepaños mínimo 35 cm, Uniones: con tornillos y tuercas de estantería Refuerzos: arriostramiento sismorresistente, 2 refuerzos doblados en frío en la parte posterior en cada entrepaño. Tensores posteriores en X , 4 esquineras por estante con tornillos de fijación, anclaje al piso y elementos estructurales que garanticen su rigidez y rigidez lateral Acabado: Pintura en polvo de aplicación electrostática, horneada, no combustible Color neutro (gris institucional u otro equivalente). Anticorrosivo, no tóxico y no combustible Capacidad de carga: Cada entrepaño soporta mínimo 100 kg distribuidos uniformemente.	UNIDAD	50	$ 1.425.000	$ 71.250.000
2	CAJA DE ARCHIVO - Con paredes de cartón reforzado para una mayor resistencia con tapa de abertura lateral, que permite acceder a su contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Fácil armado. Adecuada para archivar fólderes y carpetas tamaño oficio. Con etiquetas autoadhesivas para rotulación del contenido. Formato: 40.5 X 21 X 26	UNIDAD	561	$ 13.625	$ 7.643.604
3	Carpeta multiarchivo cuatro alas desasificada blanca. Medidas: Ancho 35, Largo 68.5, Base central: 22 de ancho y 35 de largo, Solapas laterales: 21 cm, Solapas inferior y superior: 11 cm; - Capacidad: Hasta 400 folios, Gramaje: 320 gr, Desacidificadas, Material: Propalcote blanco Según la NTC 5397:2005	UNIDAD	900	$ 4.875	$ 4.387.500
				Valor sub Total	$ 83.281.104

6.4. <u>Criterios para la formulación de la oferta.</u>

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

1. El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, conforme al formato establecido por la Entidad, indicando los precios unitarios y totales de los bienes requeridos, respetando las cantidades y especificaciones técnicas exigidas.

2. Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución contractual, incluidos transporte, embalaje, cargue, descargue, entrega, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos aplicables, sin generar costos adicionales para la Entidad, salvo las situaciones legalmente procedentes.

3. La propuesta no podrá superar el presupuesto oficial ni los precios unitarios máximos establecidos por la Entidad, cuando estos se definan expresamente en los documentos del proceso, conforme a las reglas de evaluación y rechazo previstas en el pliego de condiciones.

4. El proponente deberá considerar los tributos legalmente aplicables al contrato. Las retenciones correspondientes serán practicadas por la Entidad conforme a la normativa vigente y a las condiciones tributarias del contratista.

DETERMINAR PORCENTAJE DE INCREMENTO	
ESTAMPILLAS	**PORCENTAJE**
Estampilla procultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro justicia familiar	2%
Tasa pro deporte y recreación	1%
Rete fuente	6%
Rete ICA	1%
TOTAL, INCREMENTO	16%

Nota: Los porcentajes y valores relacionados con estampillas, tasas y demás conceptos tributarios señalados en el presente documento son de carácter estimativo y podrán variar de acuerdo con la liquidación efectuada por la Tesorería Municipal al momento de realizarse el respectivo pago, conforme a la normativa tributaria vigente y a las condiciones particulares del contrato.

5. La oferta económica inicial servirá de base para la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA,** en la cual participarán los proponentes habilitados que cumplan las especificaciones técnicas, conforme a las reglas del Decreto 1082 de 2015 y del pliego de condiciones.

6. Los lances deberán respetar el margen mínimo de mejora, la periodicidad y demás condiciones establecidas por la Entidad. La subasta iniciará tomando como referencia el menor precio de las ofertas iniciales habilitadas.

7. El adjudicatario deberá presentar la discriminación de los precios unitarios ajustada al valor final de adjudicación, conforme a la metodología establecida en el pliego de condiciones, sin modificar las cantidades, especificaciones técnicas ni obligaciones contractuales.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

6.5. Valor estimado del contrato

Producto del análisis unitario realizado, la administración municipal estima que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS ($83.281.104) MDA/CTE**, IVA incluido.

Nota 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del proyecto

Nota 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

6.6. Forma de pago

El valor del contrato que llegase a celebrar será cancelado así:

PAGO FINAL: La Entidad Estatal pagará al contratista mediante un único pago final, correspondiente a los bienes, servicios, actividades y productos debida y efectivamente ejecutados, entregados y recibidos a satisfacción, liquidados conforme a las cantidades verificadas y a los precios unitarios ofertados, sin exceder el valor total del contrato. Para efectos del pago, el contratista y el supervisor efectuarán las verificaciones y mediciones a que haya lugar y suscribirán el acta de recibo final, la cual deberá acompañarse de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, el informe final de ejecución y los respectivos soportes.

La cuenta de cobro deberá estar autorizada por el supervisor y acompañada de los documentos que acrediten la ejecución del contrato, así como del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes. La solicitud de pago deberá acompañarse de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar la respectiva factura y/o cuenta de cobro, el informe final de ejecución y los demás requisitos que exija el supervisor para verificar los bienes, servicios, actividades y productos efectivamente ejecutados, entregados y recibidos a satisfacción.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría ejecutora, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida
2. Informes sobre la prestación del servicio
3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.
4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio.
5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Original de las planillas de control de entrega a los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio
7. Acta Parcial firmada por la secretaria de Salud Municipal en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.
8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA SOLAMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS BRINDADOS; SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE DEMOSTRADOS

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía) y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

6.7. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2026001265	F/Expedición	09/06/2026	Vigencia	31/12/2026
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2. **2.3** **2.3.2** **2.3.2.02** **2.3.2.02.01** 2.3.2.02.003	**GASTOS** **INVERSION** **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS** **MATERIALES Y SUMINISTROS** Otros bienes trasportables			Recursos del balance de libre destinación.	$83.281.104
TOTAL					**$83.281.104**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

Nota: El valor total corregido de la menor oferta no podrá exceder dichas disponibilidades; pues de lo contrario, la oferta no será considerada como hábil para participar en el proceso de selección.

VII. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

La selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a), y el artículo 5, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007, así como las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación de las ofertas comprenderá la verificación de los requisitos habilitantes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y la competencia económica, siendo el **MENOR PRECIO OFRECIDO EL ÚNICO FACTOR DE SELECCIÓN**, conforme a las reglas establecidas para esta modalidad.

7.1. Verificación de requisitos habilitantes

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional establecidos en el pliego de condiciones, los cuales deberán guardar proporcionalidad con la naturaleza, objeto, valor y condiciones del contrato.

Los requisitos habilitantes no otorgarán puntaje y serán evaluados bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, de conformidad con la normativa aplicable.

7.2. Verificación de las especificaciones técnicas

La Entidad verificará que los bienes ofrecidos cumplan integralmente las cantidades, unidades de medida, condiciones de calidad, funcionalidad y demás especificaciones mínimas establecidas en las fichas técnicas y documentos del proceso.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Esta verificación tendrá carácter habilitante y no otorgará puntaje adicional por características superiores a las mínimas exigidas. Sus resultados, junto con la evaluación de los requisitos habilitantes, serán incorporados al informe correspondiente y publicados en SECOP II, conforme a las disposiciones aplicables.

Únicamente podrán participar en la competencia económica los proponentes habilitados cuyas ofertas cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

7.3. Competencia económica mediante subasta inversa electrónica.

La subasta inversa electrónica se realizará cuando existan al menos dos oferentes habilitados cuyas propuestas cumplan las condiciones técnicas exigidas.

La competencia económica se desarrollará mediante lances sucesivos a la baja, tomando como referencia el menor precio de las ofertas económicas iniciales válidas y respetando el margen mínimo de mejora establecido por la Entidad.

Cuando exista un único oferente habilitado, la Entidad podrá adjudicar sin realizar subasta, siempre que su oferta cumpla las condiciones técnicas y económicas exigidas y se observen las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Si durante la subasta no se presentan lances válidos que mejoren el precio inicial, se aplicarán las reglas de adjudicación previstas para dicha circunstancia.

La adjudicación se efectuará considerando el menor precio válido ofrecido, conforme a las reglas de selección objetiva y desempate que resulten aplicables.

7.4. Desarrollo de la subasta en SECOP II

La subasta inversa electrónica se desarrollará a través de la plataforma **SECOP II**, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y las funcionalidades habilitadas por la plataforma.

Para garantizar la transparencia, igualdad de participación y adecuada ejecución del procedimiento, la Entidad establecerá previamente las siguientes condiciones:

- Fecha y hora de inicio de la subasta.
- Duración del evento y periodicidad de los lances.
- Margen mínimo de mejora entre lances.
- Valor base para el inicio de la subasta.
- Forma de presentación y validación de los lances.
- Condiciones de terminación del evento.
- Reglas aplicables ante fallas técnicas o interrupciones de la plataforma.
- Demás condiciones necesarias para garantizar el desarrollo transparente y competitivo del procedimiento.

La subasta se efectuará mediante un mecanismo descendente, tomando como referencia el menor valor de las ofertas económicas iniciales válidas presentadas por los proponentes habilitados.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Los lances deberán respetar el margen mínimo de mejora establecido por la Entidad y se efectuarán conforme a la configuración de la lista de precios o de los lotes definidos en SECOP II.

La competencia económica se desarrollará sobre el valor total de la lista de bienes o del lote correspondiente, de acuerdo con la estructura de adjudicación establecida en los documentos del proceso.

7.5. Oferta económica inicial

El proponente deberá presentar su oferta económica inicial mediante la **LISTA DE PRECIOS DE SECOP II**, diligenciando la totalidad de los ítems, cantidades, unidades de medida y precios unitarios correspondientes a los bienes requeridos.

Cuando la Entidad exija un formato económico adicional, los valores consignados deberán guardar correspondencia con los registrados en la plataforma, conforme a las reglas de presentación y evaluación establecidas en el pliego de condiciones.

El valor total de la oferta inicial resultará de multiplicar las cantidades requeridas por los respectivos precios unitarios y sumar los valores correspondientes a la totalidad de los bienes o al lote objeto de adjudicación.

Los precios deberán comprender todos los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato, incluidos adquisición, embalaje, transporte, cargue, descargue, entrega, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos legalmente aplicables.

En particular, la oferta deberá incluir los costos de transporte y entrega de la totalidad de los bienes hasta el lugar designado por la Entidad en jurisdicción del municipio de Mocoa, sin que procedan reconocimientos adicionales por conceptos previamente comprendidos en las obligaciones contractuales, salvo las situaciones legalmente procedentes.

La oferta económica inicial no podrá superar el presupuesto oficial ni los precios unitarios máximos que la Entidad haya establecido expresamente en los documentos del proceso, conforme a las condiciones de evaluación y rechazo previstas en el pliego de condiciones.

Las ofertas económicas iniciales de los proponentes habilitados constituirán la referencia para iniciar la subasta inversa electrónica, tomando como precio base el menor valor total válido correspondiente a la lista de bienes o lote respectivo.

Durante el desarrollo de la competencia económica deberán mantenerse las cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones exigidas, sin que los lances impliquen modificaciones a las obligaciones contractuales.

7.6. Oferta económica definitiva y adjudicación

Finalizada la subasta inversa electrónica, la Entidad determinará la oferta económica más favorable conforme al menor precio válido ofrecido, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

El proponente adjudicatario deberá presentar, cuando corresponda, la discriminación definitiva de los precios unitarios ajustada al valor de adjudicación, de acuerdo con la metodología previamente establecida por la Entidad, sin modificar las cantidades, especificaciones técnicas ni demás condiciones esenciales del suministro.

El valor adjudicado comprenderá la totalidad de los bienes y obligaciones contractuales correspondientes a la lista o lote objeto de adjudicación, garantizando su suministro y entrega en las condiciones exigidas por el Municipio de Mocoa.

VIII. REQUISITOS HABILITANTES.

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o mediante consorcios o uniones temporales, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, siempre que cuenten con capacidad jurídica para presentar oferta, celebrar y ejecutar el contrato, cumplan los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que legalmente impidan su participación o contratación con el Estado.

Tratándose de personas jurídicas, deberá acreditarse su existencia y representación legal, así como la capacidad de su representante para comprometerlas en los términos de la propuesta y del contrato. Cuando existan limitaciones estatutarias a las facultades de representación, deberán acreditarse las autorizaciones correspondientes.

En el caso de proponentes plurales, sus integrantes deberán acreditar las condiciones jurídicas que les sean exigibles individualmente, mientras que los demás requisitos habilitantes serán verificados conforme a las reglas de acreditación y evaluación establecidas en el pliego de condiciones.

Acreditación de requisitos habilitantes

La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, así como de las condiciones técnicas mínimas exigidas, de conformidad con los criterios establecidos en los documentos del proceso.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación bajo los resultados CUMPLE o NO CUMPLE, sin asignación de puntaje, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables.

Para efectos de acreditar los requisitos habilitantes, los proponentes deberán aportar los documentos exigidos en el pliego de condiciones, observando las siguientes reglas:

a. Los proponentes obligados a inscribirse en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberán acreditar que cuentan con inscripción vigente y en firme, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. La entidad verificará la información correspondiente mediante el certificado aportado o los mecanismos oficiales de consulta disponibles.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

b. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia, que no estén obligadas a inscribirse en el RUP, acreditarán directamente los requisitos habilitantes mediante los documentos equivalentes exigidos en el pliego de condiciones, de conformidad con su régimen jurídico de origen y la normativa colombiana aplicable.

c. Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO 5 – EXPERIENCIA, en los términos establecidos en los documentos del proceso. Los proponentes extranjeros sin domicilio ni sucursal en Colombia deberán aportar adicionalmente el FORMATO 8 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, junto con los soportes correspondientes.

d. En el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá aportar la documentación que le corresponda y acreditar los requisitos exigibles, atendiendo las reglas específicas de participación, acumulación y evaluación previstas en el pliego de condiciones.

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

a. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
b. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta: Ser mayor de 18 años y ser representante legal del oferente.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato: Se deberá certificar que posee facultades para celebrar y ejecutar el contrato
c. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
d. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
e. La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

El Municipio de Mocoa Putumayo, determina como requisitos habilitantes de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector y del mercado, los siguientes:

8.1. Capacidad Jurídica

8.1.1. Carta de presentación:

El Proponente debe presentar el **FORMATO No. 01 – PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones contraídas con la administración municipal.

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

8.1.2. Documento de identidad.

Las personas naturales nacionales proponentes, individualmente o como miembros de los consorcios o uniones temporales, y los representantes legales de las personas jurídicas, cuando participen individualmente o como miembros de los consorcios o uniones temporales y los representantes legales de estas últimas asociaciones, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente, Además, el poder debidamente otorgado al apoderado del proponente de origen

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

extranjero, dependiendo la forma de participación, se dará aplicación en lo que resulte compatible, a lo dispuesto en el inciso anterior.

8.1.3. Existencia y representación legal

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más.

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente
- ✓ Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado
- ✓ Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen

Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Para personas naturales. Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito y que la determinación de su actividad le permita la ejecución del presente objeto. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

8.1.4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales

- ✓ **Personas jurídicas**

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios

- ✓ **Personas Naturales**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- ✓ **Proponentes plurales**

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales

- ✓ **Seguridad social para la suscripción del contrato**

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

- ✓ **Acreditación del pago al sistema de seguridad social durante la ejecución del contrato**

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

8.1.5. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP)

El proponente personal natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, conforme con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponente – RUP, expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuesta, en el que se encuentre inscrito en cualquiera de las clasificaciones de los bienes y servicios UNSPSC.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, para verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad en el RUP, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificador exigida en el RUP.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la del cierre del proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. La información contenida en el Registro debe estar en vigente y en firme de conformidad a la circular No. 013 de Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley. El certificado debe estar vigente y en firme de conformidad a la circular No. 013 de Colombia Compra Eficiente.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta.

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP: El Municipio de Mocoa verificara la CAPACIDAD JURÍDICA, entendida como la posibilidad de adelantar las actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social componente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Para personas jurídicas se verificará con el RUP o con el Certificado de Existencia y Representación Legal Para personas naturales se determinará de acuerdo al Código Civil.

La capacidad jurídica del proponente se verificará, a través de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- Registro Único de Proponentes.
- Garantía de Seriedad de la oferta.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

8.1.6. Registro único tributario.

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

8.1.7. Libreta militar.

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

8.1.8. Antecedentes

El proponente deberá anexar los siguientes documentos correspondientes a antecedentes correspondientes a antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, e igualmente declaración juramentada de no estar incurso en procesos judiciales por deuda de alimentos:

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- ✓ **Certificación De Antecedentes Fiscales:** De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) con antigüedad no mayor a tres meses.

- ✓ **Certificado O Consulta De Antecedentes Disciplinarios:** Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) con antigüedad no mayor a tres meses.

- ✓ **Antecedentes Judiciales:** Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) con antigüedad no mayor a tres meses.

- ✓ **Antecedentes Sobre Medidas Correctivas- Código Nacional De Policía Y Convivencia:** De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales con antigüedad no mayor a tres meses.

- ✓ **Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM):** El proponente persona natural y el representante legal del proponente persona jurídica deberán acreditar que no se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, mediante certificado vigente expedido a través de la Carpeta Ciudadana Digital, con una antigüedad no superior a **TRES (3) MESES**.

- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, este requisito deberá acreditarse respecto de cada integrante persona natural y de los representantes legales de cada integrante persona jurídica, de conformidad con la Ley 2097 de 2021 y el Decreto 1310 de 2022.

- ✓ **No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018** El proponente persona natural y el personal que, durante la ejecución del contrato, tenga trato directo y habitual con niños, niñas o adolescentes deberán acreditar que no se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, la Ley 2375 de 2024 y el Decreto 753 de 2019. con una antigüedad no superior a **TRES (3) MESES**.

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

El Municipio de Mocoa, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad del Municipio de Mocoa.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar

.

8.1.9. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO 4- "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

8.1.10. Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales

El proponente presentará declaración expresa en **FORMATO 13- CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES,** de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

8.1.11. Multas y sanciones por incumplimiento

El **FORMATO 14- "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho. Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

La información sobre multas o sanciones también será obtenida del Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

8.1.12. Garantía de la seriedad de la oferta

Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad, con ocasión de la presentación de su oferta. Para el efecto deberá garantizar la seriedad del ofrecimiento mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo o garantías señaladas en el art 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- **Cubrimientos**

La garantía deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas
e. El haber manifestado ser MIPYME para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

- **Valor asegurado y vigencia**

El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado y señalado en este pliego de condiciones, Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Para efectos de su expedición, se deberá tener en cuenta una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del plazo de la convocatoria, sin perjuicio del deber del oferente de prorrogarla en caso de que dicho periodo resulte inferior al de aprobación de las garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.

- **Tomador/Afianzado**

Para efecto de la constitución de la garantía, se deberá tener en cuenta los siguientes datos de identificación.

A. Asegurado / Beneficiario: Municipio de Mocoa.
B. NIT. Asegurado / Beneficiario: Nit. 800102891-6
C. Tomador / Afianzado:

Si el Proponente es una persona jurídica la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015), relacionándose claramente cada uno de sus integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si el proponente es una persona natural, deberá tomarse a su nombre.

- **La suficiencia de la garantía**

La suficiencia de la garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las ofertas. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración, siempre y cuando no determine falta de capacidad jurídica para ofertar. En todo caso, la fecha de expedición de la póliza será igual o anterior a la fecha señalada para el cierre del presente proceso de selección.

La garantía de seriedad de la oferta de los oferentes que no resulten favorecidos será restituida dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación del contrato, previa solicitud escrita.
La Alcaldía de Mocoa hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

8.2. Requisitos De Capacidad Financiera Y Organizacional

✓ **CAPACIDAD FINANCIERA**

Esta se verificará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre y cuando este documento haya sido expedido en cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.5.2., Decreto 1082 de mayo de 2015 y que la información contenida en el mismo haya sido verificada por la Cámara de Comercio.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder a los resultados de los últimos tres (03) años. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Con el fin de garantizar lo establecido en el decreto 579 de 2021, el oferente deberá indicar el mejor año fiscal, a fin de ser evaluado por la entidad.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

EMPRESA DEL SECTOR COMERCIAL		ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONES				
No.	DESCRIPCION	Índice liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de interés	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
1	FUNDESOCIAM NIT 846002729-9	19,08	0,05	INDETERMINADO	0,06	0,05
2	AVANZAR DE COLOMBIA ZOMAC NIT 901427890-0	68,91	0,01	994,08	0,26	0,26
3	ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO NIT:1018434332-1	68,28	0,05	60,91	0,7	0,67
4	INTEGRALES FYS S.A.S. NIT:900407381-4	36,3	0,04	INDETERMINADO	0,22	0,21
5	GROUP CISE SAS ZOMAC NIT:901455029-4	7,23	0,1	31,33	0,23	0,21
6	FUNDACION HUELLAS NIT:900445971-1	7,3	0,12	12,29	0,09	0,08
7	CAMUS INGENIERIA S.A.S. NIT: 9017995641	15,18	0,06	160,47	0,74	0,69
8	DIANY PAOLA GOMEZ ROMERO NIT: 1124862565-9	26,8	0,03	315,30	0,44	0,42
9	SERVIMAX NIT:901173733-0	303,54	0,04	1373,72	0,36	0,35
10	FULVIO GERMAN BERMEO LUNA NIT:18123447-2	160,56	0,00	741,23	0,37	0,37
11	SERVICIOS ATH S.A.S NIT:846001345-1	55,57	0	334,49	0,32	0,31
	SUBTOTAL	768,75	0,5	4023,82	3,79	3,62
	PROMEDIO	69,8864	0,0455	365,8018	0,3445	0,3291
	MEDIANA	36.30	0.04	160.47	0.32	0.31
	MENOR VALOR	7,23	0,00	INDETERMINADO	0.06	0.05
	MAYOR VALOR	303,54	0,12	1.373,72	0.74	0.69

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Los Proponentes deberán acreditar bajo las siguientes condiciones señaladas:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes Indicadores Financieros y en función del presupuesto oficial, así**:**

a) índice de liquidez

Estará determinado por el resultado obtenido de

Activo corriente
Pasivo corriente

Criterios	Condición
Liquidez igual o superior a 69.88	Habilita
Liquidez inferior a 69.88	No Habilitada

Lo anterior dado a que el índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

b) Nivel de endeudamiento

Se calcula teniendo en cuenta.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Criterios	Condición
Índice de endeudamiento igual o menor al 0,04	Habilita
Índice de endeudamiento mayor al 0,04	No Habilitada

El nivel de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

c) **Razón de cobertura de intereses.** Se calcula teniendo en cuenta.

$$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Criterios		Condición
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional de intereses	≥ 365,8018

La Razón de cobertura de intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras
Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como **NO CUMPLE**, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

✓ **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓNAL**

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los siguientes términos

Indicador	Fórmula	Indicador requerido
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	(>=) 0.34
Rentabilidad sobre el Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	(>=) 0.32

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

✓ **CAPITAL DE TRABAJO**

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

a) El capital de trabajo se verificará de la siguiente manera:

Si el proponente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir lo siguiente:

CT = AC - PC ≥ CTd

Donde:

- CT = Capital de trabajo
- AC = Activo corriente
- PC = Pasivo corriente
- CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
- El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,

- CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
- PO = Presupuesto oficial del Proceso al cual presenta propuesta.
- Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

8.3. Requisitos de capacidad técnica.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el **FORMATO 5 - EXPERIENCIA** para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente pliego cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

8.3.1. Requisitos De Experiencia

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con cuatro (04) contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, deberán guardar relación en sus objetos contractuales con la adquisición de bienes muebles y elementos de oficina destinados al fortalecimiento físico institucional los contratos o convenios ejecutados deberán contener cada uno, cinco (05) de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y cada uno de los contratos o convenios solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.

No.	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	30 16 18 01	Armarios
2	44 11 15 00	Agendas y accesorios
3	44 11 15 15	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
4	44 12 20 00	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
5	44 12 20 03	Carpetas
6	56 10 17 00	Muebles de oficina.
7	56 10 19 00	Piezas de mobiliario y accesorios
8	78 13 16 00	Almacenamiento de Bienes generales

- Cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá demostrar, de manera individual, la ejecución del siguiente componente:

- Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser el mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.

- Uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá cumplir, de manera conjunta, con las siguientes condiciones

  a. Relación con el objeto contractual con el mejoramiento de archivos institucionales, destinados a la gestión documental.
  b. El contrato deberá acreditar que, dentro de su alcance, obligaciones contractuales, especificaciones técnicas y/o actividades efectivamente ejecutadas, se realizó de manera conjunta el suministro, compraventa, adquisición y/o dotación de los siguientes elementos: Estanterías metálicas, cajas de archivo, carpetas para archivo.

- Parágrafo Las condiciones establecidas en los literales a) y b) deberán acreditarse mediante un mismo contrato, sin que sea procedente sumar las actividades de contratos diferentes para cumplir este requisito específico.
- La Administración municipal, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **HABILITADA O NO HABILITADA.**

a) Acreditación de experiencia

Los contratos presentados por los proponentes para acreditar experiencia deben estar registrados en el RUP, por lo que se deberá indicar o individualizar el contrato presentado en el proceso de contratación. Para la acreditación de esta experiencia se tendrá en cuenta la realización de servicios contratados con entidades públicas, y se anexarán los siguientes documentos:

- ✓ Copia del contrato, con su respectiva acta de liquidación
- ✓ O Certificación de cumplimiento del contrato

Los anteriores documentos, individual o conjuntamente deberán acreditar la ejecución contractual y deberán contener la siguiente información:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Número del contrato y fecha de suscripción
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Contratista
- ✓ Valor contratado
- ✓ Valor ejecutado
- ✓ Ítems y cantidades, o presupuesto

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y que expide la certificación Dichas certificaciones deberán contener:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
e) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente. g) Calificación del servicio (Bueno o satisfactoria o su equivalente).
f) Esta debe estar suscrita por quien expide la certificación.
g) Deberán contener además dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido.

En el caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se deberá anexar la copia de la carta de información, en caso de que los respectivos porcentajes de participación no se encuentren incluidos en los documentos oficiales (de la entidad pública).

b) Valoración de la experiencia

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la participación de los socios en el capital. No obstante, en caso de que los socios escindidos participen asociados en consorcios o uniones temporales, la experiencia resultante de la escisión se valorará teniendo en cuenta la regla señalada en el inciso anterior.

Los valores ejecutados y que se acrediten como experiencia, serán los establecidos en el certificado del RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

8.4.1. Criterio Habilitante Diferencial Emprendimientos Y Empresas De Mujeres

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1082 de 2015, esta entidad cumpliendo del deber de incluir como condición habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, incorpora como requisito habilitante diferencial el número de contratos para la acreditación de la experiencia, así:

8.4.1.1. Experiencia

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con tres (03) contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, deberán guardar relación en sus objetos contractuales con la adquisición de bienes muebles y elementos de oficina destinados al fortalecimiento físico institucional los contratos o convenios ejecutados deberán contener cada uno, cinco (05) de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y cada uno de los contratos o convenios solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.

No.	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	30 16 18 01	Armarios
2	44 11 15 00	Agendas y accesorios
3	44 11 15 15	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
4	44 12 20 00	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
5	44 12 20 03	Carpetas
6	56 10 17 00	Muebles de oficina.
7	56 10 19 00	Piezas de mobiliario y accesorios

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

8	78 13 16 00	Almacenamiento de Bienes generales

- Cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá demostrar, de manera individual, la ejecución del siguiente componente:

- Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser el mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.

- Uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá cumplir, de manera conjunta, con las siguientes condiciones

  c. Relación con el objeto contractual con el mejoramiento de archivos institucionales, destinados a la gestión documental.
  d. El contrato deberá acreditar que, dentro de su alcance, obligaciones contractuales, especificaciones técnicas y/o actividades efectivamente ejecutadas, se realizó de manera conjunta el suministro, compraventa, adquisición y/o dotación de los siguientes elementos: Estanterías metálicas, cajas de archivo, carpetas para archivo.

- Parágrafo Las condiciones establecidas en los literales a) y b) deberán acreditarse mediante un mismo contrato, sin que sea procedente sumar las actividades de contratos diferentes para cumplir este requisito específico.
- La Administración municipal, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

- El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **HABILITADA O NO HABILITADA.**

a) Acreditación de experiencia

Los contratos presentados por los proponentes para acreditar experiencia deben estar registrados en el RUP, por lo que se deberá indicar o individualizar el contrato presentado en el proceso de contratación. Para la acreditación de esta experiencia se tendrá en cuenta la realización de servicios contratadas con entidades públicas, y se anexarán los siguientes documentos:

- Copia del contrato, con sus respectivas actas Copias acta de recibo, o acta de liquidación
- O Certificación de cumplimiento del contrato

Los anteriores documentos, individual o conjuntamente deberán acreditar la ejecución contractual y deberán contener la siguiente información:

- Entidad contratante
- Número del contrato y fecha de suscripción
- Objeto del contrato
- Contratista
- Valor contratado
- Valor ejecutado
- Ítems y cantidades, o presupuesto

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y que expide la certificación Dichas certificaciones deberán contener:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
e) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente. g) Calificación del servicio (Bueno o satisfactoria o su equivalente).
f) Esta debe estar suscrita por quien expide la certificación.
g) Deberán contener además dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido.

En el caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se deberá anexar la copia de la carta de información, en caso de que los respectivos porcentajes de participación no se encuentren incluidos en los documentos oficiales (de la entidad pública).

b) Valoración de la experiencia

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la participación de los socios en el capital. No obstante, en caso de que los socios escindidos participen asociados en consorcios o uniones temporales, la experiencia resultante de la escisión se valorará teniendo en cuenta la regla señalada en el inciso anterior.

Los valores ejecutados y que se acrediten como experiencia, serán los establecidos en el certificado del RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

8.7 Requisito Habilitante Diferencial Mipymes

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 del Decreto 1860 de 2021, se tendrá en cuenta dentro de la evaluación, el siguiente requisito habilitante diferencial:

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Para el presente proceso se va a tener en cuenta el número de contratos para la acreditación de la experiencia, así:

8.7.1. Experiencia

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con tres (03) contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, deberán guardar relación en sus objetos contractuales con la adquisición de bienes muebles y elementos de oficina destinados al fortalecimiento físico institucional los contratos o convenios ejecutados deberán contener cada uno, cinco (05) de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y cada uno de los contratos o convenios solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.

No.	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	30 16 18 01	Armarios
2	44 11 15 00	Agendas y accesorios
3	44 11 15 15	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
4	44 12 20 00	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
5	44 12 20 03	Carpetas
6	56 10 17 00	Muebles de oficina.
7	56 10 19 00	Piezas de mobiliario y accesorios
8	78 13 16 00	Almacenamiento de Bienes generales

- Cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá demostrar, de manera individual, la ejecución del siguiente componente:

- Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser el mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.

- Uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá cumplir, de manera conjunta, con las siguientes condiciones

  e. Relación con el objeto contractual con el mejoramiento de archivos institucionales, destinados a la gestión documental.
  f. El contrato deberá acreditar que, dentro de su alcance, obligaciones contractuales, especificaciones técnicas y/o actividades efectivamente ejecutadas, se realizó de manera conjunta el suministro, compraventa, adquisición y/o dotación de los siguientes elementos: Estanterías metálicas, cajas de archivo, carpetas para archivo.

- Parágrafo Las condiciones establecidas en los literales a) y b) deberán acreditarse mediante un mismo contrato, sin que sea procedente sumar las actividades de contratos diferentes para cumplir este requisito específico.
- La Administración municipal, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

- El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **HABILITADA O NO HABILITADA.**

c) Acreditación de experiencia

Los contratos presentados por los proponentes para acreditar experiencia deben estar registrados en el RUP, por lo que se deberá indicar o individualizar el contrato presentado en el proceso de contratación. Para la acreditación de esta experiencia se tendrá en cuenta la realización de servicios contratadas con entidades públicas, y se anexarán los siguientes documentos:

- Copia del contrato, con sus respectivas actas Copias acta de recibo, o acta de liquidación
- O Certificación de cumplimiento del contrato

Los anteriores documentos, individual o conjuntamente deberán acreditar la ejecución contractual y deberán contener la siguiente información:

- Entidad contratante
- Número del contrato y fecha de suscripción
- Objeto del contrato
- Contratista
- Valor contratado
- Valor ejecutado
- Ítems y cantidades, o presupuesto

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y que expide la certificación Dichas certificaciones deberán contener:

h) Nombre o razón social del contratante.
i) Nombre o razón social del contratista.
j) Objeto del contrato.
k) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
l) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente. g) Calificación del servicio (Bueno o satisfactoria o su equivalente).
m) Esta debe estar suscrita por quien expide la certificación.
n) Deberán contener además dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido.

En el caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se deberá anexar la copia de la carta de información, en caso de que los respectivos porcentajes de participación no se encuentren incluidos en los documentos oficiales (de la entidad pública).

d) Valoración de la experiencia

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la participación de los socios en el capital. No obstante, en caso de que los socios escindidos participen asociados en consorcios o uniones temporales, la experiencia resultante de la escisión se valorará teniendo en cuenta la regla señalada en el inciso anterior.

Los valores ejecutados y que se acrediten como experiencia, serán los establecidos en el certificado del RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

IX. CRITERIOS DE DESEMPATE

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de conformidad con los medios de acreditación previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los factores de desempate se aplicarán de manera sucesiva y excluyente, en el orden establecido por la normativa vigente, respetando en todo caso las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente aquellas relacionadas con el principio de trato nacional.

Para efectos de la aplicación de los factores de desempate, los proponentes deberán aportar con su oferta los documentos que permitan acreditar las condiciones que pretendan hacer valer, cuando así lo exija la normativa aplicable. La Entidad verificará la documentación aportada y aplicará los factores en el orden legalmente establecido, sin que el proponente pueda alterar o escoger el orden de aplicación de los mismos.

En consecuencia, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Preferencia por bienes o servicios nacionales.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para la acreditación del origen nacional de los bienes se tendrán en cuenta las definiciones y reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 y, cuando no resulte aplicable un puntaje específico de promoción de la industria nacional, la Entidad establecerá en los Documentos del Proceso los medios de acreditación correspondientes, de conformidad con la normativa vigente.

2. Preferencia por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y personas jurídicas en las que participen mayoritariamente.

   Se preferirá la oferta presentada por una mujer cabeza de familia, una mujer víctima de violencia intrafamiliar o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres que acrediten alguna de dichas condiciones.

   También se aplicará este factor respecto de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

   La acreditación se realizará mediante los documentos y certificaciones previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

3. Preferencia por proponentes que acrediten vinculación de personas con discapacidad.

   Se preferirá la oferta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 361 de 1997 y demás normas aplicables, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina se encuentra en condición de discapacidad.

   Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural, el integrante que acredite esta condición deberá tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

   La acreditación se efectuará conforme a los medios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

4. Preferencia por la vinculación de personas mayores.

   Se preferirá la oferta presentada por el oferente que acredite la vinculación, en mayor proporción, de personas mayores que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión establecida en la ley.

   La acreditación se realizará conforme a las condiciones y medios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

5. Preferencia por oferentes que acrediten vinculación de población perteneciente a grupos étnicos.

   Se preferirá la oferta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la normativa vigente, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La acreditación se efectuará de conformidad con los medios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

6. Preferencia por personas en proceso de reincorporación o reintegración.

Se preferirá la oferta presentada por una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente personas en dicha condición.
Igualmente, se aplicará este factor respecto de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
La acreditación se realizará conforme a los medios establecidos en la normativa vigente.

7. Preferencia por determinados proponentes plurales. Se preferirá la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

a. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente personas que acrediten dichas condiciones, y que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
b. La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica correspondiente aporte como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
c. No exista entre dichas personas o personas jurídicas, sus accionistas, socios o representantes legales y los miembros del proponente plural, las relaciones de vinculación previstas en la normativa para impedir la aplicación de este factor.
d. La acreditación se efectuará en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

8. Preferencia por Mipymes, cooperativas y asociaciones mutuales.

Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme, una cooperativa o una asociación mutual, de conformidad con las condiciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de proponentes plurales, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 respecto de la acreditación de las condiciones de sus integrantes.

9. Preferencia por proponentes plurales constituidos por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Se preferirá la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con las condiciones y medios de acreditación previstos en la normativa vigente.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

10. Preferencia por oferentes que acrediten pagos a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Se preferirá al oferente que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de los pagos realizados durante el año anterior correspondió a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría.

También se aplicará este factor respecto de un proponente plural cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, relacionadas con la participación mínima del veinticinco por ciento (25%), el aporte mínimo del veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada y las condiciones de independencia allí previstas.

11. Preferencia por sociedades BIC pertenecientes al segmento Mipyme.

Se preferirá la oferta presentada por empresas reconocidas y establecidas como Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC, pertenecientes al segmento Mipyme, de conformidad con la normativa vigente. La condición deberá acreditarse mediante los documentos correspondientes.

12. Método aleatorio.

Si después de aplicar sucesivamente los factores anteriores persiste el empate, la Entidad utilizará un método aleatorio para seleccionar al oferente favorecido.

Para este proceso se utilizará el sistema de balotas, previamente establecido en los Documentos del Proceso, garantizando condiciones de transparencia, igualdad de oportunidades, trazabilidad y publicidad para los proponentes empatados.

El procedimiento de selección mediante balotas será realizado únicamente entre los proponentes respecto de los cuales persista el empate después de aplicar los criterios anteriores.
Los factores de desempate se aplicarán estrictamente en el orden señalado y únicamente será necesario acudir al factor siguiente cuando el anterior no permita resolver el empate

XII. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato los cuales se encuentra en el ANEXO 2 al presente estudio.

XII. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

12.1. Garantía de Seriedad de la oferta.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[Alcaldía de Mocoa Putumayo] identificada con **NIT 800102891-6**
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

12.2. Garantías de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XIII. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Teniendo en cuenta las recomendaciones del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, a continuación, se presenta la tabla de acuerdos comerciales vigentes en Colombia, con la respectiva verificación de aplicabilidad:

ACUERDOS		Entidad Estatal Incluida	Umbral	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del pacifico	Chile	SI	$ 28.675.403.847	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	NO	NO	NO
	Perú	SI	$ 28.675.403.847	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO	NO
Chile		SI	$ 28.705.544.496	NO	NO	NO
Corea		SI	$ 28.670.000.000	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	$ 28.617.834.543	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	$ 28.280.689.315	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	$ 28.617.834.543	NO	NO	NO
Israel		SI	$ 29.575.039.578	NO	NO	NO
Mexico		NO	N/A	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	$ 142.350.001	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	$ 142.350.001	SI	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	$ 28.280.689.315	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	$ 28.705.544.496	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	Aplica a todos los procesos	SI	NO	NO

En consecuencia, las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII.C.

Este principio se aplicará en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de los socios comerciales de Colombia reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos.

XIV. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

14.1. Vigilancia y supervisión:

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Dada la necesidad de realizar un permanente, oportuno y efectivo seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección, la **SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**, efectuará la supervisión quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la Alcaldía de Mocoa.

14.2. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

14.3. Legalización del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y presentará al área de contratación; las garantías que amparen el contrato y pago de estampillas.

Atentamente,

ALBERS JAVIER SALAS PUSIL
Secretario Financiero y Administrativo

Elaboró:	Juan José Castro Cordoba	Profesional De Apoyo	Secretaria Financiera Y Administrativa	
Revisó:	Albers Javier Salas Pusil	Secretario Financiera Y Administrativa	Secretaria Financiera Y Administrativa	
Aprobó:	Albers Javier Salas Pusil	Secretario Financiera Y Administrativa	Secretaria Financiera Y Administrativa	

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ANEXO 1

ESTUDIOS DEL SECTOR

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y MUEBLES PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MOCOA EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS ($83.281.104) MDA/CTE
PLAZO:	DOS (02) MESES O EN TODO CASO, AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO, O AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2026
CLASIFICACIÓN DEL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	GOBIERNO TERRITORIAL.
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1., del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

I. ANÁLISIS DE MERCADO

I. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Mocoa, a través de la Secretaría Administrativa y Financiera, adelanta el análisis del sector económico relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, con el propósito de conocer las condiciones del mercado y contar con elementos objetivos que sustenten su adecuada estructuración.

Para tal efecto, se tendrán en cuenta las orientaciones y recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, considerando que el alcance y la profundidad del análisis deben guardar correspondencia con la naturaleza, las características técnicas y la complejidad de los bienes objeto de adquisición.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

1.1. ASPECTOS GENERALES

El presente análisis se desarrolla teniendo en cuenta las condiciones generales del mercado relacionado con la fabricación, distribución y comercialización de mobiliario metálico y elementos especializados para el almacenamiento y conservación documental, con el propósito de identificar las características económicas y comerciales del sector, los agentes que intervienen en la cadena de suministro y los factores que pueden incidir en la adquisición de los bienes requeridos.

La Administración Municipal de Mocoa, en cumplimiento de sus responsabilidades en materia de gestión documental y conservación de archivos públicos, requiere adquirir estanterías metálicas para archivo, cajas archivísticas y carpetas de cuatro alas, destinadas a fortalecer las condiciones físicas de almacenamiento, organización y custodia de los documentos institucionales, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

La necesidad identificada se encuentra relacionada con las obligaciones previstas en la Ley 594 de 2000, particularmente en sus artículos 11, 12, 13 y 46, así como con las disposiciones técnicas del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, referentes a la organización, administración y conservación de los archivos públicos.

Desde la perspectiva económica, los bienes objeto de adquisición se relacionan principalmente con actividades de la industria manufacturera y del comercio. Las estanterías metálicas corresponden a productos derivados de procesos de transformación y fabricación de estructuras y mobiliario metálico, mientras que las cajas archivísticas y carpetas de cuatro alas se vinculan con la industria de productos de papel y cartón. Su distribución y comercialización se desarrolla mediante fabricantes, distribuidores mayoristas, comercializadores minoristas y proveedores especializados en elementos para archivo.

En este mercado, las condiciones de adquisición pueden estar determinadas por factores como los costos de las materias primas, los procesos de fabricación, las características técnicas de los productos, los volúmenes de compra, la disponibilidad de inventarios, los costos de transporte y las condiciones de entrega. Estas variables adquieren especial relevancia para el presente proceso, considerando que los bienes deben suministrarse en el Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, conforme a las condiciones contractuales establecidas por la entidad.

En cuanto al contexto económico nacional, de acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 3,5 % durante el segundo trimestre de 2026, frente al mismo período de 2025. Por su parte, la agrupación de actividades correspondiente al comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento del 2,2 %.

Estos indicadores constituyen un referente general del comportamiento de la economía y de las actividades comerciales relacionadas con la distribución de bienes. Sin embargo, por tratarse de cifras agregadas, no permiten determinar por sí solas los precios, la disponibilidad ni las condiciones de competencia del mercado específico de mobiliario metálico y elementos archivísticos.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En consecuencia, el análisis del sector debe complementarse con información comercial directamente relacionada con los bienes objeto del proceso, particularmente las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, los precios unitarios, la capacidad de suministro y las condiciones de entrega, con el fin de sustentar la razonabilidad del presupuesto oficial y las condiciones económicas de la contratación.

De esta manera, el estudio proporciona elementos para comprender el comportamiento del mercado relevante, identificar los factores que inciden en la adquisición y respaldar las decisiones de planeación contractual, procurando la utilización eficiente de los recursos públicos y la observancia de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

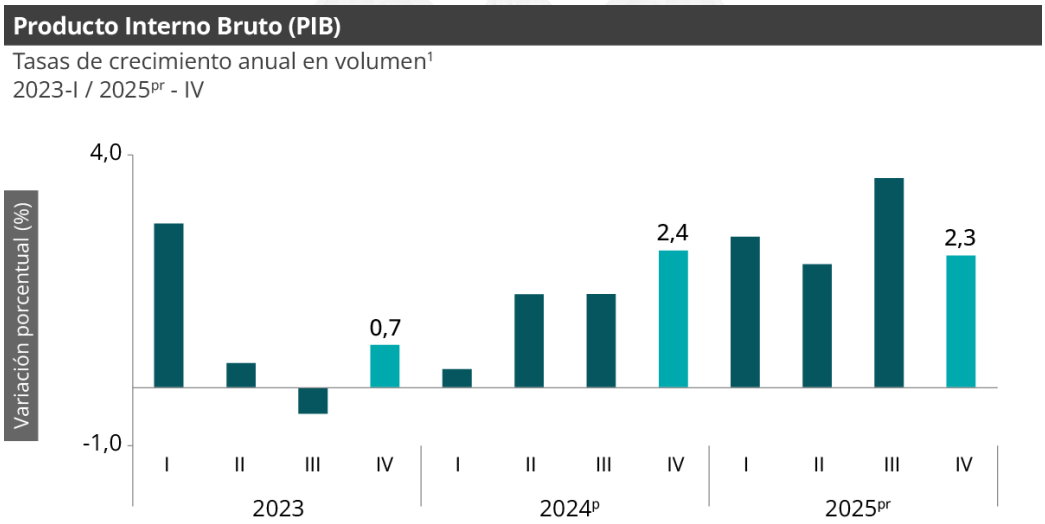

De conformidad con la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el comportamiento reciente de la economía colombiana evidencia una tendencia de recuperación y estabilidad en las principales actividades productivas. En particular, al analizar la evolución trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) durante el periodo comprendido entre 2023 y 2025, se observa una dinámica de crecimiento progresivo, pasando de variaciones moderadas en 2023 a un comportamiento más sólido en 2024 y 2025.

Para el año 2025, el PIB registra variaciones positivas sostenidas, destacándose el crecimiento del 2,3% en el cuarto trimestre frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior, lo cual refleja una consolidación en la actividad económica nacional. Asimismo, al analizar la serie ajustada por efectos estacionales, se evidencia una estabilidad en el crecimiento, lo que permite inferir un entorno económico con menor volatilidad.

Dentro de las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica, se destacan el sector de comercio al por mayor y al por menor, así como las actividades de transporte y almacenamiento, las cuales presentan un crecimiento del 4,6%, evidenciando una reactivación en la circulación de bienes y en la cadena de suministro. De igual manera, el sector de administración pública, educación y servicios de salud registra un crecimiento del 4,5%, lo que refleja una demanda institucional constante de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones del Estado.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En el mismo sentido, para el cuarto trimestre de 2025, estos sectores continúan mostrando un comportamiento favorable, con crecimientos del 3,4% en actividades comerciales y del 4,8% en el sector público y de servicios asociados, consolidando así un escenario de mercado activo, con participación de múltiples oferentes y condiciones de competencia.

Este contexto económico resulta directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual, en tanto la adquisición de suministros y la prestación de servicios de mantenimiento se enmarcan dentro de las actividades comerciales y de servicios que presentan un comportamiento estable y creciente. En consecuencia, se evidencia la existencia de condiciones de mercado que garantizan la disponibilidad de bienes y servicios, así como la concurrencia de oferentes en condiciones de igualdad, permitiendo estructurar el proceso contractual bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2025p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 1):

• Comercio al por mayor y al por menor crece 4,6%.
• Transporte y almacenamiento presenta un comportamiento positivo acorde con la dinámica del sector servicios.
• Alojamiento y servicios de comida evidencian una recuperación dentro de las actividades de servicios.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 1):

• Comercio al por mayor y al por menor crece 3,4%.
• Transporte y almacenamiento mantiene una tendencia positiva en el corto plazo.
• Alojamiento y servicios de comida presenta una dinámica estable dentro del sector servicios.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor crece 1,6%.
• Transporte y almacenamiento presenta variación positiva moderada.
• Alojamiento y servicios de comida mantiene crecimiento dentro de las actividades de servicios.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.
- En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):
- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%
- Importaciones crecen 1,4%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr} / 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Importaciones

Para el año 2026pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Importaciones	8,4	1,4	-4,5

Fuente: DANE, PIB_T

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Los sectores económicos corresponden a la clasificación de las actividades productivas de acuerdo con su naturaleza y función dentro de la economía. De conformidad con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, estas actividades se agrupan en sectores primario, secundario y terciario, los cuales permiten analizar la dinámica económica del país y la interacción entre los distintos agentes que intervienen en la producción y prestación de bienes y servicios.

SECTOR PRIMARIO

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la explotación forestal y la minería. Estas actividades constituyen la base de la economía, en tanto proveen las materias primas necesarias para el desarrollo de procesos industriales y de transformación en otros sectores económicos.

SECTOR SECUNDARIO

El sector secundario agrupa las actividades orientadas a la transformación de materias primas en bienes elaborados, mediante procesos industriales. Dentro de este sector se incluyen la industria manufacturera y la construcción, las cuales permiten la generación de productos terminados y el desarrollo de infraestructura económica y social.

SECTOR TERCIARIO

El sector terciario, también denominado sector de servicios, comprende las actividades relacionadas con la comercialización de bienes y la prestación de servicios. En este sector se incluyen el comercio, el transporte, la administración pública, la educación, la salud, así como otros servicios de apoyo a las actividades

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

económicas.

En el contexto del presente proceso contractual, este sector reviste especial importancia, en la medida en que el suministro de insumos de papelería y la prestación de servicios de mantenimiento se enmarcan dentro de las actividades comerciales y de servicios.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE, para el mes de febrero de 2026pr, las actividades terciarias registraron un crecimiento del 2,55% en su serie original y del 2,60% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, evidenciando una dinámica positiva en este sector de la economía.

Este comportamiento refleja condiciones favorables en la prestación de servicios y en la comercialización de bienes, lo cual se traduce en la existencia de oferta suficiente y participación de múltiples agentes económicos, tales como proveedores, distribuidores y prestadores de servicios, que intervienen en el mercado objeto del presente proceso contractual.

Comportamiento anual Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (febrero)

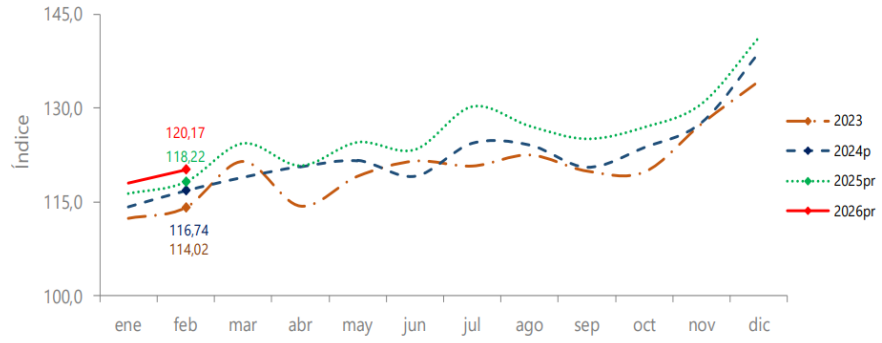

Fuente: DANE, ISE

Comportamiento anual Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 96,77, lo que representó un decrecimiento de 2,08% respecto al mes de febrero de 2025pr (98,83). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 103,51, lo que representó un decrecimiento de 2,12% respecto al mes de febrero de 2025pr (105,75). (Ver gráficos 8 y 9).

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (febrero)

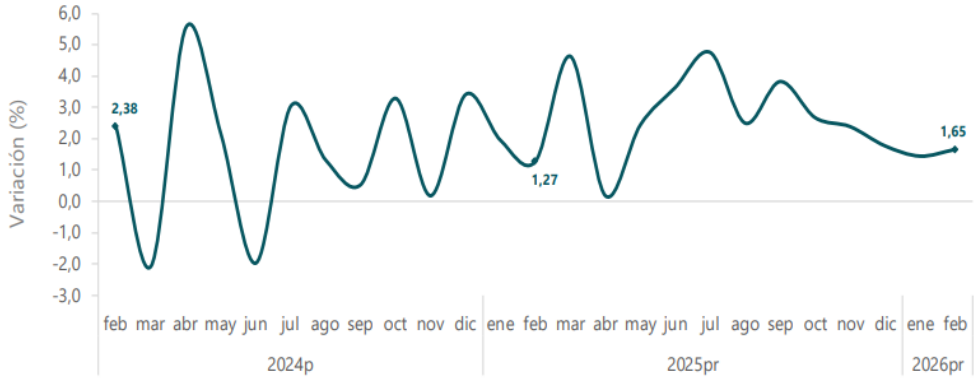

Fuente: DANE, ISE

A continuación, se relacionan algunos agentes que componen el sector teniendo en cuenta la tabla de los productos requeridos:

- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes
- La prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.
- Asociación Colombiana de Industrias Plásticas.
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica
- Asociación Nacional de Comercio Exterior
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI • Federación Nacional de Comercio

VARIACIÓN SMMLV

Por medio de los Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Ministerio del Trabajo establece que a partir del primero (1) de enero de 2026 la suma fijada como salario mínimo mensual legal vigente será de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905,00).

En cumplimiento de lo dispuesto en el resuelve tercero del Auto proferido el 12 de febrero de 2026 por la Sección Segunda, Subsección A, de Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en el proceso de nulidad radicado 11001-03-25-000-2026-00004-00 (0004-2026), mediante el cual se dispuso: "(...) ORDENAR a las entidades demandas que, dentro de los ocho (8) días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, realicen, expidan y publiquen un decreto en el que se fije el porcentaje transitorio de aumento del salario mínimo legal para el año 2026 y el consecuente valor total del mismo para esta vigencia, que regirá hasta tanto se dicte sentencia". Por lo anterior, el gobierno nacional estableció el Decreto transitorio 0159 del 19 de febrero de 2026 ratificando el valor ya establecido.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %
2026	1.750.905	327.405	**23,00%**
2025	1.423.500	123.500	**9,50%**
2024	1.300.000	140.000	**12,07%**
2023	1.160.000	160.000	**16,00%**
2022	1.000.000	91.474	**10,07%**
2021	908.526	30.723	**3,50%**
2020	877.803	49.687	**6,00%**
2019	828.116	46.874	**6,00%**
2018	781.242	43.525	**5,90%**
2017	737.717	48.262	**7,00%**
2016	689.455	45.105	**7,00%**
2015	644.350	28.350	**4,60%**
2014	616.000	26.500	**4,50%**
2013	589.500	22.800	**4,02%**
2012	566.700	31.100	**5,81%**
2011	535.600	20.600	**4,00%**
2010	515.000	18.100	**3,64%**
2009	496.900	35.400	**7,67%**
2008	461.500	27.800	**6,41%**
2007	433.700	25.700	**6,30%**
2006	408.000	26.500	**6,95%**
2005	381.500	23.500	**6,56%**
2004	358.000	26.000	**7,83%**
2003	332.000	23.000	**7,44%**
2002	309.000	23.000	**8,04%**
2001	286.000	25.900	**9,96%**
2000	260.100	23.640	**10,00%**
1999	236.460	32.634	**16,01%**
1998	203.826	31.821	**18,50%**
1997	172.005	29.880	**21,02%**
1996	142.125	23.191	**19,50%**
1995	118.934	20.234	**20,50%**
1994	98.700	17.160	**21,04%**
1993	81.540	16.350	**25,08%**
1992	65.190	13.474	**26,05%**

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

1991	51.716	10.691	**26,06%**
1990	41.025	8.465	**26,00%**
1989	32.560	6.923	**27,00%**
1988	25.637	5.127	**25,00%**
1987	20.510	3.699	**22,00%**
1986	16.811	3.253	**23,99%**
1985	13.558	2.260	**20,00%**

Pobreza extrema

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

La medición de la pobreza en Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981. Así, la pobreza puede medirse de manera directa e indirecta. Por una parte, la medición directa evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. Por la otra, la medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

Para diciembre de 2025, las cifras más recientes del DANE son los resultados anuales de 2024, que mostraron una pobreza monetaria en Colombia del 31,8% (mínimo histórico desde 2012 a- 2024) y una pobreza extrema del 8,7%, con más de 1,2 millones de personas saliendo de la pobreza monetaria gracias al crecimiento económico, aunque la pobreza extrema rural sigue siendo un desafío significativo. Si bien no hay datos específicos para diciembre de 2025 aún (porque el DANE publica estos resultados con rezago), se espera una tendencia similar o mejorada, aunque el DANE sigue publicando actualizaciones de inflación (IPC).

Cifras Clave del DANE (Resultados 2024, publicados en 2025):

- Pobreza Monetaria (Total Nacional): 31,8% (bajó del 34,6% en 2023).
- Pobreza Extrema (Total Nacional): 8,7% (bajó del 9,8% en 2023).
- Personas Salieron de la Pobreza: Aproximadamente 1,2 millones.
- Líneas de Pobreza (2024): o Pobreza Monetaria: $386.000 mensuales (por persona)
- Pobreza Extrema: $190.000 mensuales (por persona).
- Zonas Rurales (Más Críticas): 42,5% en pobreza monetaria, frente al 28,6% en ciudades.

¿Qué esperar para diciembre 2025 (y 2026)?

- Los datos definitivos para el año completo 2025 se publicarán a mediados de 2026, siguiendo el patrón habitual del DANE.
- Se puede esperar que el crecimiento económico, que impulsó la baja en 2024, siga siendo un factor clave, pero la inflación y los fenómenos climáticos podrían impactar.

Para datos más actualizados sobre la variación mensual o indicadores específicos, siempre es mejor consultar directamente la fuente oficial: el DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

II. FACTOR TÉCNICO DEL CONTRATO

2.1. Alcalce del objeto contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL SECTOR: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y MUEBLES PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MOCOA EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL."

2.2. Especificaciones tecnicas

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que suministre los servicios que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

En todo caso, los bienes suministrados deberán ser objeto de recepción, verificación e ingreso al Almacén Municipal, de conformidad con los procedimientos administrativos y de control de inventarios establecidos por la entidad. Su posterior salida deberá efectuarse mediante los registros y soportes correspondientes, de acuerdo con su destinación al Banco de Productos de Apoyo del municipio de Mocoa, garantizando la trazabilidad y el control de los bienes adquiridos.

No	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTANTE METÁLICO PARA ARCHIVO Dimensiones: Alto: 2,20 m, Largo: 1,00 m, Ancho/profundidad: 0,40 a 0,42 m. Entrepaños: 5 entrepaños adicionales a la tapa superior. Material: Entrepaños de acero laminado en frio calibre 16. Parales en lamina de acero en calibre minimo 14, primer entrepaño, elevado del piso (10 a 15 cm). Altura entre entrepaños mínimo 35 cm, Uniones: con tornillos y tuercas de estantería Refuerzos: arriostramiento sismorresistente, 2 refuerzos doblados en frío en la parte posterior en cada entrepaño. Tensores posteriores en X , 4 esquineras por estante con tornillos de fijación, anclaje al piso y elementos estructurales que garanticen su rigidez y rigidez lateral Acabado: Pintura en polvo de aplicación electrostática, horneada, no combustible Color neutro (gris institucional u otro equivalente). Anticorrosivo, no tóxico y no combustible Capacidad de carga: Cada entrepaño soporta mínimo 100 kg distribuidos uniformemente.	UNIDAD	50
2	CAJA DE ARCHIVO - Con paredes de cartón reforzado para una mayor resistencia con tapa de abertura lateral, que permite acceder a su contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Fácil armado. Adecuada para archivar fólderes y carpetas tamaño oficio. Con etiquetas autoadhesivas para rotulación del contenido. Formato: 40.5 X 21 X 26	UNIDAD	561
3	Carpeta multiarchivo cuatro alas desasificada blanca. Medidas: Ancho 35, Largo 68.5, Base central: 22 de ancho y 35 de largo, Solapas laterales: 21 cm, Solapas inferior y superior: 11 cm; - Capacidad: Hasta 400 folios, Gramaje: 320 gr, Desacidificadas, Material: Propalcote blanco Según la NTC 5397:2005	UNIDAD	900

2.3. Condiciones de la prestación del servicio:

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Se requiere contratar un servicio de todo costo, que disponga de personal suficiente para el desarrollo de las actividades aquí establecidos, asi mismo debe cumplir con los diferentes requermientos:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar la totalidad de los elementos y muebles archivísticos objeto de la contratación, en las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto y las fichas técnicas del proceso, garantizando su entrega dentro del plazo contractual.
2. Entregar los bienes nuevos, sin uso previo, en óptimas condiciones de calidad, resistencia y conservación, libres de defectos de fabricación y de conformidad con las características técnicas exigidas para cada elemento.
3. Garantizar que las estanterías metálicas cumplan las condiciones de dimensiones, materiales, capacidad de carga, estabilidad y resistencia establecidas en las fichas técnicas, incluyendo su ensamblaje, instalación y anclaje cuando estas actividades formen parte del alcance contractual.
4. Garantizar que las cajas archivísticas y carpetas de cuatro alas cumplan las especificaciones de dimensiones, materiales, gramaje y demás características requeridas para la conservación documental, suministrando las fichas técnicas y garantías correspondientes cuando sean exigibles.
5. Asumir los costos de embalaje, transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar dispuesto por la Alcaldía Municipal de Mocoa, garantizando su protección durante el traslado, sin generar costos adicionales para la entidad.
6. Coordinar con la supervisión contractual la entrega de los bienes, presentando una relación detallada de los elementos suministrados, con sus cantidades, unidades de medida y referencias, facilitando su verificación técnica y registro de ingreso al Almacén Municipal.
7. Reponer, por su cuenta y sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos, deterioro, faltantes o incumplimiento de las especificaciones contratadas, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento escrito de la supervisión contractual.
8. Responder por la calidad, resistencia y condiciones técnicas de los bienes durante el período de garantía establecido contractualmente, efectuando las reparaciones o reposiciones que correspondan por defectos de fabricación o instalación imputables al contratista.

PARÁGRAFO. CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE ALMACÉN. Los bienes adquiridos deberán contar con los respectivos registros de ingreso y salida del Almacén Municipal, cuando corresponda, previa verificación y recepción a satisfacción, conforme a los procedimientos administrativos y de control de inventarios de la entidad, garantizando su trazabilidad y destinación al archivo municipal.

Obligaciones generales del contratista

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna, eficiente y diligente, conforme a las condiciones establecidas en el contrato, los estudios previos, el pliego de condiciones, la oferta adjudicada y demás documentos que formen parte integral del proceso contractual.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2. Cumplir con los requisitos legales, administrativos y contractuales exigibles para la ejecución del contrato, aportando oportunamente la documentación y los soportes requeridos, de acuerdo con la naturaleza del suministro contratado.
3. Atender oportunamente las observaciones, instrucciones y requerimientos impartidos por la supervisión contractual, relacionados con el suministro, calidad, entrega y cumplimiento de las obligaciones pactadas, facilitando las actividades de seguimiento y verificación.
4. Informar por escrito a la supervisión contractual, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, cualquier circunstancia que pueda afectar el suministro de los bienes, el cumplimiento de los plazos o las condiciones de ejecución, indicando las medidas previstas para prevenir o mitigar sus efectos.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando corresponda, acreditando su cumplimiento mediante los documentos legalmente exigibles, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables.
6. Asumir los gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones económicas que legal y contractualmente le correspondan con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad, salvo las modificaciones contractuales legalmente procedentes.
7. Constituir, mantener vigentes y actualizar, cuando corresponda, las garantías contractuales exigidas por la entidad, de conformidad con los amparos, valores, vigencias y condiciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran.

Obligaciones de la alcaldía

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el desembolso de los aportes acordados para la ejecución del contrato.
2. Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
5. Resolver las consultas y peticiones que le haga el CONTRATISTA, en virtud del contrato dentro de los términos legales.
6. Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Contrato.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y estén establecidas para el cumplimiento de las actividades consignadas en el numeral de especificaciones técnicas.
8. La entidad podrá determinar un cronograma de entrega de los bienes entregables en la suscripción del acta de inicio.

III. FACTOR LEGAL – NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso de contratación se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la planeación contractual, la selección objetiva de contratistas, la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y la ejecución de contratos estatales.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En consecuencia, el marco normativo aplicable comprende principalmente las siguientes disposiciones:

- **Constitución Política de Colombia.** Los artículos 123 y 209 establecen, respectivamente, que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad y que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan las actuaciones de las entidades estatales en los procesos de contratación pública.
- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece las disposiciones generales que regulan la actividad contractual de las entidades estatales, particularmente los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como las reglas relacionadas con la capacidad para contratar, los derechos y obligaciones de las partes y la ejecución de los contratos estatales.
- **Ley 1150 de 2007.** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. Para el presente proceso resulta especialmente aplicable el artículo 2, numeral 2, literal a), que contempla la selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante los procedimientos legalmente establecidos.
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Sus disposiciones resultan aplicables en lo pertinente a las actuaciones contractuales, los deberes de los servidores públicos, la supervisión contractual y los mecanismos de control de la gestión administrativa.
- **Ley 1882 de 2018.** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones. Sus modificaciones al régimen de contratación estatal se aplicarán en cuanto resulten pertinentes a la naturaleza y modalidad del presente proceso.
- **Decreto 1082 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. En materia de contratación estatal, regula los procedimientos de selección, la elaboración de estudios y documentos previos, el análisis del sector, los requisitos habilitantes, la evaluación de ofertas y las condiciones aplicables a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

  Para el presente proceso resultan particularmente relevantes los artículos 2.2.1.1.1.6.1, relativo al deber de análisis del sector; 2.2.1.1.2.1.1, referente a los estudios y documentos previos; 2.2.1.2.1.2.1, relacionado con las condiciones de los pliegos para bienes y servicios de características técnicas uniformes; y 2.2.1.2.1.2.2, que establece el procedimiento para la subasta inversa, conforme al régimen vigente aplicable.

- **Decreto 1860 de 2021.** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015. Su artículo 6 modificó el procedimiento de subasta inversa previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo, entre otros aspectos, las condiciones para la habilitación de oferentes, la realización de lances y la posibilidad de adjudicación cuando exista un único oferente habilitado que cumpla los requisitos y condiciones legalmente exigidos. Asimismo, contiene disposiciones

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

relacionadas con la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procesos de contratación pública.

- **Decreto 392 de 2018.** Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en materia de incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad. Sus disposiciones se observarán en cuanto resulten aplicables al procedimiento de selección y a las reglas de evaluación correspondientes.
- **Decreto 997 de 2026.** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, incorporando disposiciones relacionadas con la planeación contractual, el análisis del sector y otros aspectos del sistema de compras y contratación pública. Su aplicación se sujetará a las reglas de vigencia e implementación progresiva previstas en el artículo 14 del mismo decreto, teniendo en cuenta la naturaleza territorial de la entidad contratante.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, los contratos celebrados por las entidades estatales se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Estatuto General de Contratación y las demás normas especiales aplicables. Las controversias derivadas de la actividad contractual se someterán a las reglas de competencia y procedimiento previstas en la legislación vigente, particularmente en la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.

Igualmente, el proceso se sujetará a las disposiciones del pliego de condiciones definitivo, sus adendas y demás documentos que integren el proceso de selección, en cuanto desarrollen las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y contractuales previstas por la entidad y se encuentren conformes con el ordenamiento jurídico.

En atención a la naturaleza de los bienes requeridos, la contratación se adelantará mediante el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa electrónica, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

3.1. Fundamentos de la modalidad de selección

Que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026, por lo tanto, se hace necesario adelantar un proceso de convocatoria para contratar el objeto de la referencia.

El objeto del proceso consiste en ejecutar el Proyecto denominado:

“DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE MOCOA”.

La necesidad institucional comprende una intervención de carácter deportivo, recreativo, comunitario y operativo, que incluye actividades de planeación, organización, coordinación, ejecución, apoyo logístico, seguimiento y evaluación de los diferentes eventos que conforman la Agenda Deportiva y Recreativa del Municipio de Mocoa.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Su ejecución requiere la participación articulada de personal profesional, técnico y de apoyo operativo, así como la disposición de servicios y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, entre ellos apoyo logístico, hidratación, organización de escenarios, divulgación, servicios audiovisuales y demás requerimientos definidos para cada evento.

Por lo anterior, el objeto contractual corresponde a un servicio de características no uniformes, toda vez que las condiciones, necesidades operativas y requerimientos técnicos pueden variar de acuerdo con la naturaleza, duración, escenario, disciplina deportiva y población participante en cada actividad.

Los servicios de apoyo logístico, hidratación, comunicaciones, transporte, servicios audiovisuales y demás elementos contemplados en el presupuesto constituyen componentes necesarios e instrumentales para la ejecución de la Agenda Deportiva y Recreativa, y no modifican la finalidad principal del objeto contractual.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 142 de 2023, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben verificar, durante la etapa de planeación, la existencia de Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y demás catálogos vigentes que puedan satisfacer la necesidad identificada, se logro identificar:

En cumplimiento de esta obligación, el Municipio de Mocoa consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el portal oficial de Colombia Compra Eficiente, empleando criterios relacionados con los principales componentes de la contratación, entre ellos:

- Equidad de género;
- Prevención de violencias basadas en género;
- Formación y educación crítica;
- Intervención social y comunitaria;
- Promoción de la salud;
- Servicios profesionales interdisciplinarios;
- Materiales pedagógicos;
- Servicios logísticos;
- Refrigerios y alimentos;
- Papelería, impresiones y equipos audiovisuales.

Durante la consulta de los mecanismos de contratación disponibles se deberá verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) vigentes relacionados con los servicios requeridos para la ejecución de la Agenda Deportiva y Recreativa, tales como organización de eventos, logística, servicios audiovisuales, publicidad, transporte, hidratación y demás componentes previstos.

La existencia de instrumentos que atiendan de manera individual alguno de estos componentes no implica que cubran integralmente la necesidad, teniendo en cuenta que el objeto requiere la articulación de diferentes actividades técnicas, operativas y logísticas para garantizar la adecuada ejecución de los eventos deportivos y recreativos.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En tal sentido, la Entidad deberá verificar si los instrumentos vigentes permiten satisfacer total o parcialmente la necesidad identificada y determinar su aplicabilidad, obligatoriedad y conveniencia, de acuerdo con las condiciones particulares del proceso.

La Entidad dejará constancia de la consulta realizada en el expediente contractual, indicando la fecha de verificación, instrumentos consultados, términos de búsqueda y resultado obtenido, como soporte de las decisiones adoptadas dentro de la etapa de planeación.

Esta verificación deberá actualizarse antes de la apertura del proceso, con el fin de establecer si para esa fecha existe un instrumento vigente que cubra la necesidad institucional.

Así entonces, atendiendo lo consagrado en la CCE- circular 004-2021, expedida por Colombia Compra Eficiente, donde se indica que, cuando no sea posible dirigirse a la aplicación de un acuerdo marco de precios, la entidad estatal se encontrará habilitada para adelantar el proceso mediante la modalidad que corresponda. En el caso que nos ocupa, es pertinente para la entidad adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA,** teniendo en cuenta los siguientes preceptos:

1. Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Numeral 2, se tiene que la modalidad de selección abreviada, se define así:

"(…)2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)"

2. Que, la **MENOR CUANTÍA e**s una causal de selección abreviada y se establece según los parámetros establecidos en el Art. 2. Literal b) de Ley 1150 de 2007, así:

"(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) "

3. El Salario mínimo legal mensual para el año 2026 es $1.750.905.

4. Que, el presupuesto de la Alcaldía de Mocoa Putumayo para la vigencia 2026, es menor a 120.000 SMLMV, por lo tanto, se ajusta a la siguiente condición, así;

Presupuesto anual	Menor cuantía	Mínima cuantía 10% de la menor cuantía
Inferior a 120.000 SMLMV $ 105.027.354.508,63	Hasta 280 SMLMV $ 490.253.400	Hasta 10% de 28 SMLMV $ 49.025.340

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS ($83.281.104) MDA/CTE**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos que resulten aplicables, conforme a la estructura presupuestal y económica de la contratación.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En consecuencia, el valor estimado del proceso supera el límite establecido para la mínima cuantía y se encuentra dentro del rango correspondiente a la menor cuantía del Municipio de Mocoa para la vigencia fiscal 2026.

No obstante, esta circunstancia no determina por sí misma la modalidad de selección aplicable, toda vez que la adquisición proyectada se estructura bajo la causal específica prevista en el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007, relativa a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

En tal sentido, la procedencia de la **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** se fundamenta en la naturaleza y características de los bienes requeridos, su posibilidad de estandarización técnica y el cumplimiento de las condiciones legales y reglamentarias correspondientes, y no exclusivamente en el valor del presupuesto oficial.

Por consiguiente, acreditados los presupuestos técnicos y jurídicos desarrollados en los apartados precedentes, el proceso se adelantará conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y aplicables a la modalidad de selección, observando las reglas de planeación, publicidad, requisitos habilitantes, selección objetiva, ejecución

En consecuencia, la utilización de la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica se plantea a partir de la naturaleza de los bienes requeridos y de su posibilidad de estandarización técnica, sin depender exclusivamente del valor estimado de la contratación, siempre que se acrediten los presupuestos legales y reglamentarios correspondientes.

3.2. ANÁLISIS DE LA NATURALEZA Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

La contratación proyectada tiene por finalidad fortalecer las condiciones materiales de almacenamiento y conservación documental de la Administración Municipal de Mocoa, mediante la adquisición de mobiliario e insumos archivísticos destinados al adecuado funcionamiento de sus archivos.

Los bienes requeridos corresponden a tres categorías:

1. **Estanterías metálicas para archivo:** destinadas al almacenamiento físico de unidades documentales, con características definidas de dimensiones, materiales, capacidad de carga, estabilidad y resistencia.
2. **Cajas archivísticas:** destinadas a la agrupación, protección y almacenamiento de documentos, con especificaciones de dimensiones, materiales, resistencia y características de conservación.
3. **Carpetas de cuatro alas:** destinadas a la protección y conservación física de expedientes, con requisitos de dimensiones, gramaje y características del material.

Estos bienes pueden describirse mediante parámetros técnicos objetivos, verificables y comparables entre proveedores, siempre que las fichas técnicas establezcan sus características mínimas sin imponer condiciones injustificadas que restrinjan la participación.

La adquisición corresponde fundamentalmente al suministro y entrega de bienes. Las actividades de transporte, cargue, descargue, ensamblaje o instalación que se establezcan expresamente serán complementarias al suministro y no modificarán su naturaleza principal.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Para la procedencia de la subasta inversa, la entidad deberá verificar que las características mínimas permitan comparar bienes funcionalmente equivalentes y que las diferencias entre fabricantes no comprometan las condiciones esenciales de calidad, seguridad y conservación requeridas.

Asimismo, deberá establecerse que la contratación conjunta de las tres categorías resulte compatible con la estructura del mercado, las condiciones de abastecimiento y la pluralidad de proveedores.

4.3. VERIFICACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.



De conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a), y el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, así como con las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal debe considerar los mecanismos de adquisición previstos para los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, atendiendo al régimen de utilización aplicable a la entidad territorial.

En desarrollo de este deber de planeación, se efectuó la revisión de información publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, relacionada con Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda potencialmente vinculados con los bienes requeridos para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MUEBLES PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MOCOA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOCOA'"**.

La adquisición proyectada comprende cincuenta (50) estanterías metálicas para archivo, quinientas sesenta y una (561) cajas archivísticas y novecientas (900) unidades comerciales de carpetas de cuatro alas, conforme a las especificaciones técnicas del proceso.

4.3.1. Revisión del Acuerdo Marco de Productos Derivados del Papel, Cartón y Corrugado

Se identificó el Acuerdo Marco de Precios **CCE-876-1-AMP-2019**, derivado del proceso CCENEG-011-1-2018, destinado a establecer las condiciones de adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado, incluidos artículos como cajas y carpetas.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

De acuerdo con la información oficial de Colombia Compra Eficiente, dicho instrumento inició su vigencia el 5 de julio de 2019 y tenía como fecha inicialmente prevista de terminación el 5 de julio de 2022. No obstante, fue objeto de **terminación anticipada desde el 30 de junio de 2022**.

Por consiguiente, a la fecha de estructuración del presente proceso, este Acuerdo Marco no constituye un mecanismo vigente para colocar nuevas órdenes de compra respecto de las cajas y carpetas archivísticas requeridas.

4.3.2. Revisión de instrumentos relacionados con mobiliario y elementos de almacenamiento

También se examinaron antecedentes de instrumentos relacionados con mobiliario institucional y productos de ferretería.

Respecto del Acuerdo Marco **Dotaciones Escolares III, CCE-SNG-AMP-001-2024**, la documentación oficial identifica el 16 de julio de 2026 como fecha máxima para colocar órdenes de compra. Adicionalmente, su objeto se encuentra dirigido al suministro de mobiliario escolar, finalidad diferente de la dotación técnica del archivo municipal.

De igual manera, respecto del Acuerdo Marco **CCE-255-AMP-2021**, correspondiente a materiales de construcción y ferretería, la información publicada establece como fecha máxima para colocar órdenes de compra el 30 de marzo de 2026.

En consecuencia, ninguno de estos dos instrumentos constituye una alternativa vigente para la colocación de nuevas órdenes de compra en octubre de 2026.

4.3.3. Resultado de la revisión

La revisión permitió establecer que los instrumentos específicamente identificados y examinados no constituyen mecanismos disponibles para adquirir, mediante nuevas órdenes de compra, los bienes comprendidos en el presente proceso.

En particular, el instrumento relacionado con productos derivados del papel, cartón y corrugado fue terminado anticipadamente, mientras que los instrumentos examinados en materia de dotación escolar y ferretería superaron sus respectivas fechas máximas para colocar órdenes de compra.

Por consiguiente, los instrumentos examinados no impiden, por su vigencia, la consideración de un procedimiento independiente de selección.

Esta conclusión se circunscribe a los instrumentos individualmente verificados y no constituye una certificación de inexistencia absoluta de cualquier otro mecanismo de agregación de demanda. La determinación definitiva de la modalidad deberá sustentarse, además, en la confrontación de los catálogos vigentes que puedan comprender específicamente alguno de los bienes requeridos y en el régimen de utilización aplicable a la entidad.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

4.4. Análisis frente a la adquisición mediante bolsa de productos

El artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, conforme al texto aplicable al procedimiento, establece el deber de analizar las ventajas de acudir a la bolsa de productos frente a los demás mecanismos de adquisición de bienes de características técnicas uniformes.

En el presente proceso, el suministro proyectado comprende tres categorías de bienes: estanterías metálicas para archivo, cajas archivísticas y carpetas de cuatro alas, cuyo valor total estimado asciende a **$83.281.104**.

La adquisición mediante bolsa de productos constituye un mecanismo legalmente previsto para la negociación de bienes de características técnicas uniformes, siempre que resulten susceptibles de negociación conforme a las reglas del respectivo mercado.

Por tanto, no resulta jurídicamente adecuado excluir dicho mecanismo por el solo hecho de que los bienes requeridos no correspondan a productos agropecuarios o agroindustriales.

Desde el punto de vista operativo y económico, la negociación mediante bolsa de productos implica la intervención de una sociedad comisionista y la posible generación de costos por comisiones, tarifas de registro, compensación, garantías y demás gastos asociados a la operación.

En contraste, la subasta inversa electrónica permite a la entidad adelantar directamente un procedimiento competitivo a través del SECOP II, con participación de oferentes habilitados y comparación de ofertas económicas sobre bienes que cumplan las condiciones técnicas previamente establecidas.

Para la adquisición proyectada, se identifican las siguientes diferencias:

CRITERIO	BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Mecanismo de adquisición	Negociación bursátil mediante sociedad comisionista	Procedimiento competitivo electrónico adelantado por la entidad
Requisitos técnicos	Bienes admitidos a negociación y condiciones técnicas aplicables	Fichas técnicas elaboradas para el proceso
Costos asociados	Comisiones, tarifas bursátiles, garantías y otros gastos aplicables	Costos administrativos y contractuales del procedimiento
Selección económica	Reglas de negociación del mercado bursátil	Competencia mediante ofertas y lances a la baja
Condiciones de entrega	Determinadas en la negociación	Definidas en el contrato y sus documentos integrantes
Recepción de bienes	Conforme a la operación y sus mecanismos de cumplimiento	Mediante supervisión y verificación de las especificaciones contratadas

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

De este análisis se establece que la subasta inversa electrónica permite desarrollar el procedimiento de selección sin contratar una sociedad comisionista, evitando los costos específicos derivados de dicha intermediación.

Sin embargo, esta diferencia no permite afirmar, por sí sola, que la subasta inversa represente un menor costo total frente a una operación bursátil. La comparación económica requiere disponer de las tarifas, comisiones y demás costos efectivamente aplicables, así como verificar la posibilidad de negociar los bienes exigidos.

En consecuencia, **la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SE IDENTIFICA COMO UNA ALTERNATIVA OPERATIVAMENTE ADECUADA PARA LA CONTRATACIÓN PROYECTADA**, sin que la revisión disponible permita todavía declarar acreditada una ventaja económica cuantificada frente a la bolsa de productos.

4.5. Conclusión Sobre La Modalidad De Selección.

De conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones aplicables, la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica constituye un mecanismo legalmente previsto para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

En el presente proceso, la adquisición de estanterías metálicas, cajas archivísticas y carpetas de cuatro alas corresponde a un suministro cuyas características de dimensiones, materiales, resistencia y calidad pueden definirse mediante parámetros técnicos objetivos, siempre que se acredite su comparabilidad entre diferentes proveedores.

La verificación realizada permitió determinar que el Acuerdo Marco CCE-876-1-AMP-2019 se encuentra terminado desde el 30 de junio de 2022 y que los instrumentos identificados de dotación escolar y ferretería no permiten colocar nuevas órdenes de compra en la fecha de estructuración del proceso.

Asimismo, el análisis de las alternativas permite identificar que la subasta inversa electrónica ofrece un procedimiento competitivo directamente administrado por la entidad, sin los costos de intermediación bursátil inherentes a la contratación de una sociedad comisionista.

Por consiguiente, **SE MANTIENE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA COMO MODALIDAD PROPUESTA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN**, al corresponder a un mecanismo legalmente previsto para bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

La decisión definitiva deberá apoyarse en la confrontación completa de los instrumentos de adquisición actualmente disponibles, la validación de la uniformidad de los bienes y la comparación económica exigible frente a la bolsa de productos, según el régimen aplicable.

El procedimiento se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, con observancia de las reglas legales de selección objetiva, transparencia, economía, responsabilidad y publicidad, garantizando que las propuestas cumplan las condiciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad institucional.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La Alcaldía de Mocoa, Putumayo, tiene como propósito identificar a los actores clave del nicho de mercado relacionado con el presente proceso de selección y el contrato que se suscribirá para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal.

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión G-EES102, se busca fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en los procesos de contratación pública. Tal como indica la guía, "la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes para el Proceso de Contratación. Para ello, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar contextos locales, regionales, nacionales o internacionales, dependiendo del alcance del Proceso de Contratación". Este documento se proyecta con base en dichos lineamientos.

Asimismo, se actualiza la información conforme a la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, código CCE-F.I CP-MA-06, versión 03 del 27 de diciembre de 2023. Se incorpora el Modelo de Abastecimiento Estratégico sugerido por la Agencia, utilizando la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, que permite categorizar las compras de cada entidad mediante un código específico, facilitando así la clasificación del gasto público. Esta metodología de codificación estandarizada, basada en una desagregación jerárquica y lógica, es ampliamente aceptada por la industria y facilita el comercio entre empresas y el Gobierno.

Tomando en cuenta el sistema de clasificación UNSPSC, se proyecta el presente Análisis de la Demanda, con el propósito de identificar el comportamiento de las entidades públicas frente a la contratación de servicios relacionados con la gestión de eventos, operación logística y organización de actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

Para el análisis se tendrán como referencia principalmente los códigos UNSPSC 80141607 – Gestión de eventos y 81141601 – Logística, los cuales guardan relación con las necesidades identificadas para la ejecución de la Agenda Deportiva y Recreativa. Colombia Compra Eficiente reconoce el UNSPSC como el sistema utilizado para clasificar bienes y servicios en la contratación pública.

A nivel nacional se identifican procesos de contratación que utilizan estos códigos para la prestación de servicios de organización y operación logística de eventos. Por ejemplo, se encuentran procesos que incorporan conjuntamente los códigos 80141607, 80141902 y 81141601 para actividades de gestión de eventos, reuniones y logística.

De igual manera, existen procesos recientes en los que el código 80141607 – Gestión de eventos ha sido utilizado para contratar servicios relacionados con la planificación, organización, coordinación y producción de eventos.

En consecuencia, para el presente proceso se realizará la consulta de los registros disponibles en SECOP, tomando como referencia procesos de entidades públicas con objetos y características similares, con el propósito de analizar precios, cantidades, condiciones de ejecución, duración, alcance de los servicios y modalidades de contratación, y utilizar esta información como insumo para determinar las condiciones económicas y técnicas de la contratación de la Agenda Deportiva y Recreativa del Municipio de Mocoa – vigencia 2026.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

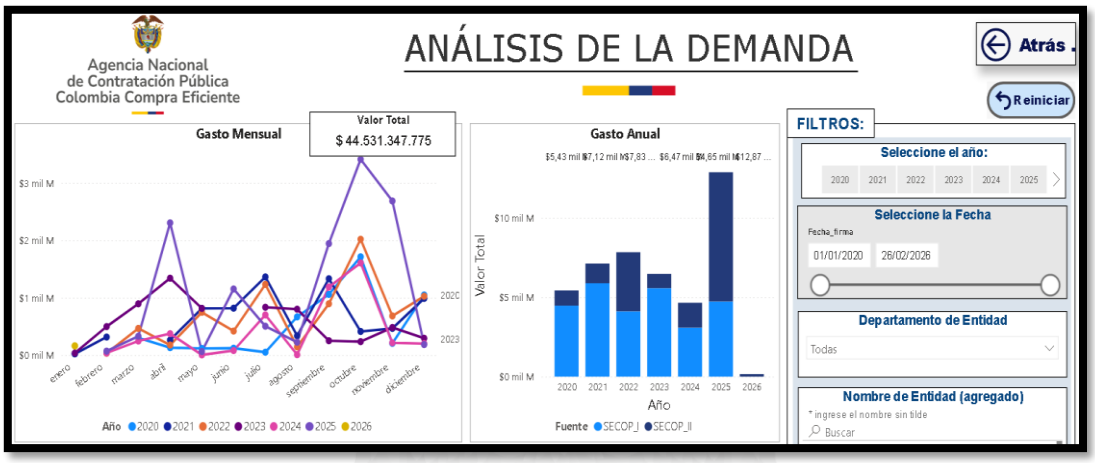

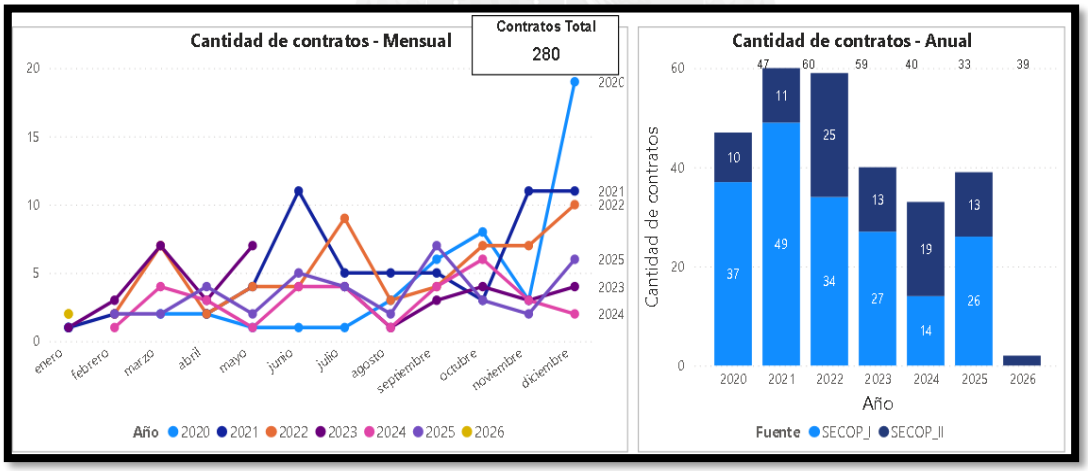

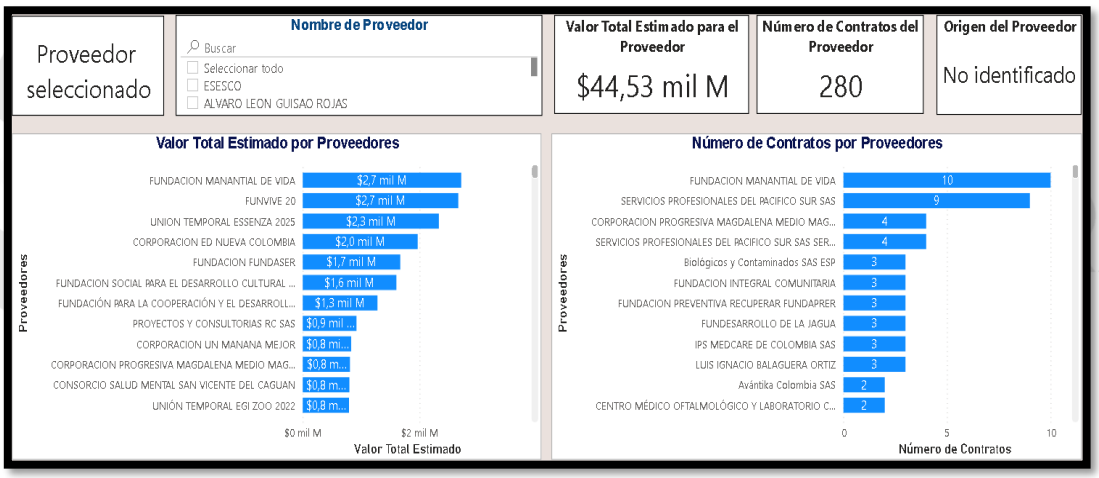

Mediante la plataforma de SECOP II se encontró un número de 280 proveedores a nivel nacional que tienen registrados los códigos UNSPCS relacionados en este proceso y el valor total ejecutado es de aproximadamente $44,53 mil millones pesos en los años 2020-2025 en procesos competitivos. Algunos de los proveedores con mayor participación por número de contratos en el mercado son: FUNDACIÓN MANANTIAL

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

DE VIDA, entre otros, anexando la relación de las modalidades de contratación llevadas a cabo.

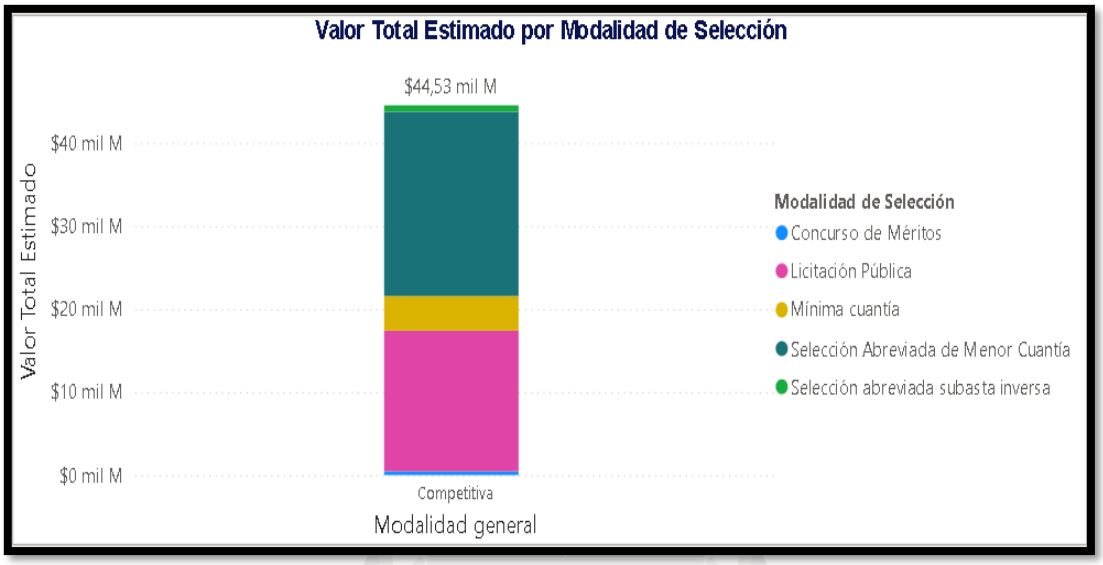

Respecto a la modalidad de contratación más utilizada para este tipo de bienes y/o servicio corresponde a la modalidad de selección contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía.

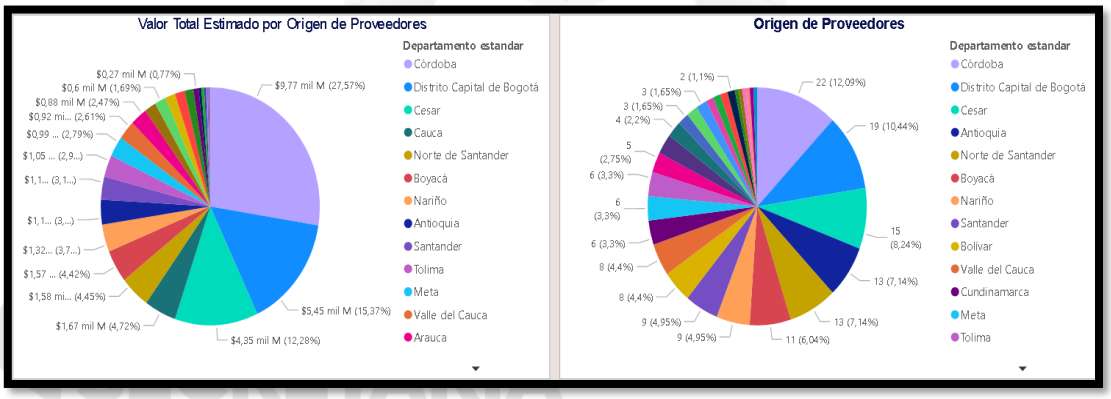

El origen de los proveedores se encuentra mayormente en Córdoba y Distrito Capital de Bogotá.

Análisis concluyente de la demanda: Se puede apreciar en el desarrollo del presente análisis de carácter técnico, económico y jurídico y del sector en sus diferentes variables, por lo anterior, la oferta es amplia teniendo en cuenta que existe en el mercado nacional diversas empresas que prestan los servicios objeto del presente proceso, se evidencia que este sector económico es dinámico y participativo el cual genera a la administración garantía y confiabilidad para llevar a cabo el presente de proceso de contratación.

De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio técnico y de mercado, se evidencia que los precios de los servicios relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que prestan estos servicios tienen amplia trayectoria a nivel nacional y no hay ninguna variable económica que afecte el comportamiento de los precios, de esta forma los precios que se manejarán en el futuro contrato de serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Objeto	Modalidad de selección	Entidad	Valor	Link
APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE POSIBLES VULNERACIONES	Selección abreviada menor cantidad	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	197.971.627	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10768276
SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESPLIEGUE Y DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN Nº0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023	Selección abreviada menor cuantía	METROPOLITANA DE SANTA MARTA	346.428.382	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10668900
PRESTAR EL APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA DEPORTIVA, CULTURAL Y RECREATIVA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, FERIAS DE MITACA 2026 Y LA CELEBRACIÓN DEL	Selección abreviada menor cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	188.300.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10668590
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS (02) AGENDAS INSTITUCIONALES, DE NATURALEZA CULTURAL, DEPORTIVA, ARTÍSTICA Y RECREATIVA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORAC	Selección abreviada menor cuantía	ALCALDÍA MUNICIPAL CHIVATA	375.090.428	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

				%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10609893
APOYO LOGÍSTICO A LOS DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PERTENECIENTES A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA VIGENCIA 2026.	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE ALGARROBO	99.998.066,63	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10507995
SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y TORNEOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE REMEDIOS	160.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8157332
CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL PUTUMAYO Y SU GRUPO FAMILIAR	Selección abreviada menor cuantía	SENA REGIONAL PUTUMAYO	270.635.912	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10354436

4.1. Adquisiciones de la entidad.

Revisado el historial de contratos realizados por la Administración Municipal, se observa que, durante las últimas vigencias, se encuentran los siguientes contratos suscritos por la Alcaldía de Mocoa Putumayo publicados en el Secop II:

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

NUMERO DE PROCESO	Objeto	Modalidad de selección	Entidad	Valor
SASI-001 DE 2026	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, TINTAS, TONERS Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOCOA	Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica	Alcaldía De Mocoa	$130.045.551
SASI-002 DE 2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA	Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica	Alcaldía De Mocoa	$ 486.295.620
SASI-003 DE 2026	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO COMUNITARIO DE LA VEREDAS PLANADAS, PEPINO Y TEBAIDA MEDIANTE SUMINISTRO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y ACCESORIOS, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica	Alcaldía De Mocoa	$74.681.556,84
SASI-004 DE 2026	SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA FORTALECER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO".	Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica	Alcaldía De Mocoa	$160.419.000
SASI-005 DE 2026	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y ELEMENTOS VARIOS PARA EL MANTERNIMIENTO DE LA ALCALDIA DE MOCOA.	Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica	Alcaldía De Mocoa	$55.183.000
SASI-006 DE 2026	ADQUISICIÓN DE MENAJE CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía De Mocoa	$ 79.656.000
SAMC-003 DE 2026	PROGRAMA DE SEGUROS MUNICIPIO DE MOCOA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía De Mocoa	$ 226.771.552
SAMC-002 DE 2026	ATENCION HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía De Mocoa	$ 168.892.400
SAMC-003 DE 2026	CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS -POLIZAS- QUE CUBRIRÁ LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía De Mocoa	226.771.552,00

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar.

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión G-EES102, se busca fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en los procesos de contratación pública. Tal como indica la guía, "la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes para el Proceso de Contratación. Para ello, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar contextos locales, regionales, nacionales o internacionales, dependiendo del alcance del Proceso de Contratación". Este documento se proyecta con base en dichos lineamientos.

Asimismo, se actualiza la información conforme a la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, código CCE-F.I CP-MA-06, versión 03 del 27 de diciembre de 2023. Se incorpora el Modelo de Abastecimiento Estratégico sugerido por la Agencia, utilizando la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, que permite categorizar las compras de cada entidad mediante un código específico, facilitando así la clasificación del gasto público. Esta metodología de codificación estandarizada, basada en una desagregación jerárquica y lógica, es ampliamente aceptada por la industria y facilita el comercio entre empresas y el Gobierno.

Tomando en cuenta este sistema de clasificación, se proyecta la presente Análisis de la Oferta, con el objetivo de optimizar la eficiencia en las compras públicas de la Alcaldía de Mocoa.

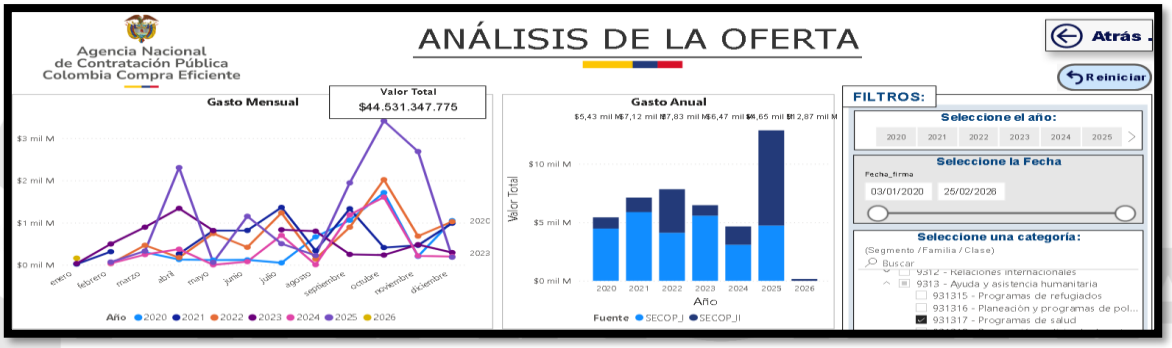

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

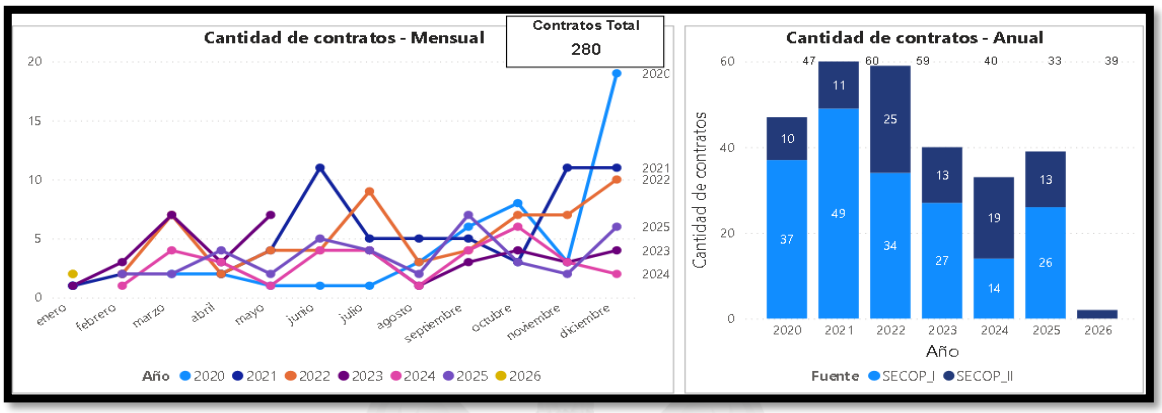

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$44,53 mil M	209	280

Mediante la plataforma de SECOP II se encontró que celebraron 280 contratos con 209 proveedores durante las vigencias 2020-2025, el código asociado al UNSPSC. Por valor de contratación $44,53 mil millones aproximadamente.

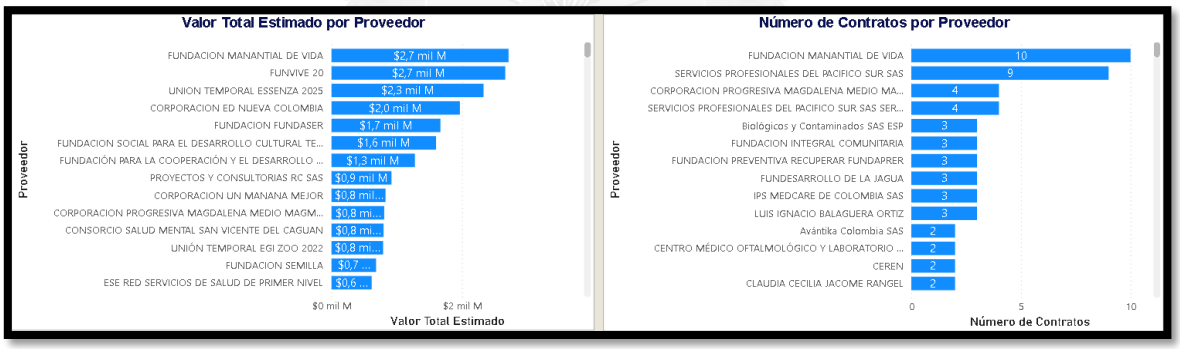

Se deja la relación de las empresas con las cuales se adjudicó la mayor cantidad de contratos, entre ellas se encuentra FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA, SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO SUR S.A.S., FUNDACIÓN INTEGRAL COMUNAL, entre otras. Se deja, además, la relación de modalidades de contratación con las cuales se llevó a cabo este tipo de contratación:

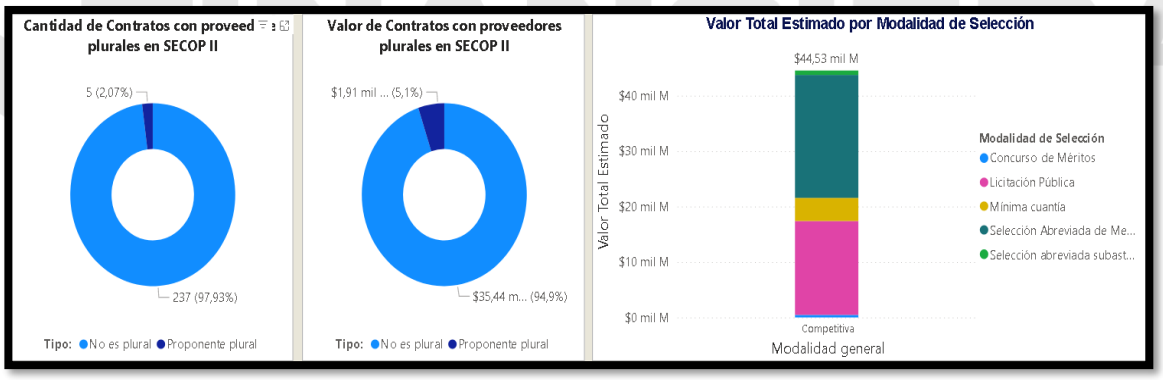

Respecto a la modalidad de contratación más utilizada para este tipo de bienes corresponde a la modalidad de selección mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía etc.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

A) Análisis de las posibles empresas naturales o jurídicas a concursar.

Teniendo en cuenta que el servicio requerido no requiere condiciones especiales para participar, cualquier persona natural, jurídica, registrado en cámara de comercio con actividades afines al objeto requerido, puede entrar a concursar de la presente convocatoria así:

EMPRESA CON IDENTIFICACIÓN.	IDENTIFICACIÓN
FUNDESOCIAM	NIT 846002729-9
INTEGRAL SMP S.A.S	NIT:901743101-2
ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO	NIT:1018434332-1
INTEGRALES FYS S.A.S.	NIT:900407381-4
GROUP CISE SAS ZOMAC	NIT:901455029-4
FUNDACION HUELLAS	NIT:900445971-1
CAMUS INGENIERIA S.A.S.	NIT: 901799564 1
FUNDESOCIAM	NIT 846002729-9
INTEGRAL SMP S.A.S	NIT:901743101-2
ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO	NIT:1018434332-1

b) <u>Análisis de las posibles empresas con calidad de MPYME naturales o jurídicas a concursar.</u>

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que:

> *"(…) Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> 1. *<u>Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)</u>*

Teniendo en cuenta los antecedentes de las convocatorias realizadas en vigencias pasadas donde hicieron participaron activamente, por lo tanto, la administración municipal realiza un estudio de los posibles oferentes tomando como referencia los proveedores históricos de la administración municipal y de otras entidades, determinando que es susceptible de limitar a MiPymes.

VI. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

6.1. Precios del servicio ofertado:

La administración municipal por intermedio de la Secretaria de Salud Municipal realizo el análisis de precios para lo cual se tiene en cuenta diferentes aspectos como, cotizaciones, los valores históricos contratados por el municipio, el plazo de ejecución del contrato, los gastos administrativos de formalización del contrato, los

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

cuales deben tenerse en cuenta a fin de elaborar un presupuesto, en el cual se cubra la necesidad que se presenta y se garantice la participación de oferente.

Para el presente proceso la entidad en cabeza de la secretaria de Salud municipal solicita cotizaciones que se encuentran soportadas en el proyecto y que dentro de las mismas se incluyen impuestos y demás cargas impositivas del contrato. Sumado a lo dicho, para efectos de la proyección del presupuesto, se presentó ante el Ministerio de Salud y la Protección Social quienes dieron aval al proyecto asignando el 100% de los recursos mediante Resolución 002650 del 18 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)", se procedió a consolidar las cotizaciones para los servicios y bienes requeridos:

1. INTEGRALES, CONSULTANTS D&R S.A.S. Y AVANZAR DE COLOMBIA ZOMAC

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN No. 01 INTEGRALES		COTIZACIÓN No. 02 CONSULTANTS D&R SAS		COTIZACIÓN No. 03 AVANZAR DE COLOMBIA ZOMAC		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	ESTANTE METÁLICO-SEMI PESADO Dimensiones: Alto: 2,20 m, Largo: 1,00, Ancho/profundidad: 0,42 m. Tubo rectangular Entrepaños: 5 entrepaños útiles ajustables en altura. Material: Entrepaños lámina de acero cold rolled calibre 20. Parales en lámina cold rolled calibre 16. Uniones con tornillos y tuercas de estantería, sistema de fácil armado y desarmado. Refuerzos: 2 refuerzos doblados en frío en la parte posterior de cada bandeja. Tensores posteriores y refuerzo lateral central para estabilidad. 4 esquineras por estante con tornillos de fijación. Acabado: Pintura en polvo de aplicación electrostática, horneada a 190 °C. Color neutro (gris institucional u otro equivalente). Anticorrosivo, no tóxico, lavable y resistente a agentes externos. Capacidad de carga: Cada entrepaño soporta hasta 80 kg distribuidos uniformemente.	UNIDAD	50	$1.400.000,00	$70.000.000,00	$1.425.000,00	$71.250.000,00	$1.450.000,00	$72.500.000,00	$1.425.000,00	$71.250.000,00

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2	Con paredes de cartón reforzado para una mayor resistencia con tapa de abertura lateral, que permite acceder a su contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Fácil armado. Adecuada para archivar fólderes y carpetas tamaño oficio. Con etiquetas autoadhesivas para rotulación del contenido. Formato: 40.5 X 21 X 26.	UNIDAD	561	$13.500,00	$7.573.500,00	$13.625,00	$7.643.625,00	$13.749,89	$7.713.687,00	$13.624,96	$7.643.604,00
3	Medidas: Ancho 35, Largo 68.5, Base central: 22 de ancho y 35 de largo, Solapas laterales: 21 cm, Solapas inferior y superior: 11 cm; - Capacidad: Hasta 400 folios, Gramaje: 320 gr, Desacificadas, Material: Propalcote blanco Según la NTC 5397:2005.	PAQUETE	900	$3.600,00	$3.240.000,00	$4.500,00	$4.050.000,00	$6.525,00	$5.872.500,00	$4.875,00	$4.387.500,00
			TOTAL	$472.366,67	$80.813.500,00	$481.041,67	$82.943.625,00	$490.091,63	$86.086.187,00	$481.166,65	$83.281.104,00

Una vez identificado los valores de los bienes y servicios a precio de mercado, la entidad pone a consideración que dicho servicio se encuentra gravado con diferentes impuestos que deben identificarse para objeto del presente estudio, dentro de los cuales se encuentran ciertos impuestos nacionales y tributos municipales que debe asumir el contratista, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, así:

Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las siguientes exigencias impositivas:

DETERMINAR PORCENTAJE DE INCREMENTO

	PORCENTAJE
Estampilla procultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro justicia familiar	2%
Tasa pro deporte y recreación	1%
Rete fuente	6%
Rete ICA	1%
TOTAL INCREMENTO	**16%**

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás gastos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

VII. VALOR ESTIMADOO DEL CONTRATO

7.1. Valor estimado del Contrato

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es una prestación de servicios que se va a ejecutar de acuerdo a la necesidad, conforme el número de personas privadas de la Libertad a atender, se debe tener presupuesto disponible por lo anterior la secretaria de Salud Municipal posee una disponibilidad presupuestal por el valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS ($83.281.104) M/CTE,** los cuales deberán invertirse de conformidad con los siguientes valores unitarios:

SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA
SECRETARÍA FINANCIERA & ADMINISTRATIVA

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

No	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	ESTANTE METÁLICO PARA ARCHIVO Dimensiones: Alto: 2,20 m, Largo: 1,00 m, Ancho/profundidad: 0,40 a 0,42 m. Entrepaños: 5 entrepaños adicionales a la tapa superior. Material: Entrepaños de acero laminado en frio calibre 16. Parales en lamina de acero en calibre minimo 14, primer entrepaño, elevado del piso (10 a 15 cm). Altura entre entrepaños mínimo 35 cm, Uniones: con tornillos y tuercas de estantería Refuerzos: arriostramiento sismorresistente, 2 refuerzos doblados en frío en la parte posterior en cada entrepaño. Tensores posteriores en X , 4 esquineras por estante con tornillos de fijación, anclaje al piso y elementos estructurales que garanticen su rigidez y rigidez lateral Acabado: Pintura en polvo de aplicación electrostática, horneada, no combustible Color neutro (gris institucional u otro equivalente). Anticorrosivo, no tóxico y no combustible Capacidad de carga: Cada entrepaño soporta mínimo 100 kg distribuidos uniformemente.	UNIDAD	50	$ 1.425.000	$ 71.250.000
2	CAJA DE ARCHIVO - Con paredes de cartón reforzado para una mayor resistencia con tapa de abertura lateral, que permite acceder a su contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Fácil armado. Adecuada para archivar fólderes y carpetas tamaño oficio. Con etiquetas autoadhesivas para rotulación del contenido. Formato: 40.5 X 21 X 26	UNIDAD	561	$ 13.625	$ 7.643.604
3	Carpeta multiarchivo cuatro alas desasificada blanca. Medidas: Ancho 35, Largo 68.5, Base central: 22 de ancho y 35 de largo, Solapas laterales: 21 cm, Solapas inferior y superior: 11 cm; - Capacidad: Hasta 400 folios, Gramaje: 320	UNIDAD	900	$ 4.875	$ 4.387.500

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	gr, Desacidificadas, Material: Propalcote blanco Según la NTC 5397:2005				
				Valor sub Total	$ 83.281.104

4.1. INDICADORES FINANCIEROS

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes, como los indicadores financieros, se utilizan para mostrar las relaciones que existen entre los estados financieros. Para determinar los indicadores financieros la entidad realizó el análisis de cuatro procesos de similares características de acuerdo con la necesidad.

4.1. Índice de liquidez.

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez de una empresa por ende su capacidad de general efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas.

4.2. Nivel de endeudamiento

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos del oferente.

4.3. Razón de cobertura de interés

Indica la capacidad que tiene una empresa de cumplir con las obligaciones adquiridas es decir mide el número de veces que una empresa podría hacer los pagos de intereses de su deuda con las ganancias generadas antes de intereses e impuestos. Cuanto menor sea el radio de cobertura de interés, mayor será la carga de deuda de la empresa y mayor será la posibilidad de quiebra o incumplimiento.

4.4. Análisis de Capacidad Organizacional

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector de la logística y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad organizacional de las firmas que aspiren a participar en el concurso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, con el fin de analizar el comportamiento del sector de en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

4.5. Análisis de indicadores financieros:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mismas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

EMPRESA DEL SECTOR COMERCIAL		ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONES				
No.	DESCRIPCION	Índice liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de interés	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
1	FUNDESOCIAM NIT 846002729-9	19,08	0,05	INDETERMINADO	0,06	0,05
2	AVANZAR DE COLOMBIA ZOMAC NIT 901427890-0	68,91	0,01	994,08	0,26	0,26
3	ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO NIT:1018434332-1	68,28	0,05	60,91	0,7	0,67
4	INTEGRALES FYS S.A.S. NIT:900407381-4	36,3	0,04	INDETERMINADO	0,22	0,21
5	GROUP CISE SAS ZOMAC NIT:901455029-4	7,23	0,1	31,33	0,23	0,21
6	FUNDACION HUELLAS NIT:900445971-1	7,3	0,12	12,29	0,09	0,08
7	CAMUS INGENIERIA S.A.S. NIT: 9017995641	15,18	0,06	160,47	0,74	0,69
8	DIANY PAOLA GOMEZ ROMERO NIT: 1124862565-9	26,8	0,03	315,30	0,44	0,42
9	SERVIMAX NIT:901173733-0	303,54	0,04	1373,72	0,36	0,35
10	FULVIO GERMAN BERMEO LUNA NIT:18123447-2	160,56	0,00	741,23	0,37	0,37
11	SERVICIOS ATH S.A.S NIT:846001345-1	55,57	0	334,49	0,32	0,31
	SUBTOTAL	768,75	0,5	4023,82	3,79	3,62
	PROMEDIO	69,8864	0,0455	365,8018	0,3445	0,3291
	MEDIANA	36.30	0.04	160.47	0.32	0.31
	MENOR VALOR	7,23	0,00	INDETERMINADO	0.06	0.05
	MAYOR VALOR	303,54	0,12	1.373,72	0.74	0.69

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Dada la naturaleza de los contratos de servicios, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen le ejecución del presente proceso contractual, la Entidad tomó como referencia la base de datos del listado de proveedores que arrojo el Sistema de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

Tomando los datos reportados a 31 de diciembre de 2025, de los posibles oferentes entre personas naturales y jurídicas, para lo cual se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas utilizando la estadística para establecer indicadores sanos que permitan la pluralidad de oferentes, es por ello, que se establecerán los resultados de la medida podada con excepción de la liquidez y razón de cobertura de interés, pues dentro de los indicadores existen muchos datos “Indeterminados” o indicadores que afectan la muestra incluida la podada, dejando con unos pocos inflado el indicador, es por ello, que se ha decidido dejar en este indicador mayor o igual a 1. En cuanto al endeudamiento se le incluirá más una desviación estándar para dejar más flexible el indicador, constituyendo desde ahora, indicadores sanos.

Indicador	Valor requerido
Indicadores financieros	
Índice de Liquidez	Liquidez igual o superior a 69.88
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 0,04
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 365.8018
Capital de trabajo	10% x (PO)
Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del Patrimonio	≥0,34
Rentabilidad del Activo	≥0.32

a) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Mocoa es la capital del Departamento del Putumayo, el cual se encuentra ubicado al sur del país en la región de la Amazonia a 618 Km de la ciudad de Bogotá D.C., presenta una extensión total de 1.263 Km2. **Extensión área urbana:** 580 Km2. **Extensión área rural.** 740 Km2. **Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):** 2000 y 3000. **Temperatura media:** 24.8°C° C

Localizado al noroccidente del departamento del Putumayo, sobre la margen derecha del río Caquetá y limita al Norte con el departamento del Cauca, al Sur con los municipios de Villagarzón y Puerto Caicedo, al Occidente con el municipio de San Francisco y al Oriente con el municipio de Puerto Guzmán y el departamento del Cauca.

Vías de Comunicación

- **Transporte aéreo.**

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

El municipio de Mocoa no cuenta actualmente con aeropuerto propio; sin embargo, dispone de dos terminales aéreos cercanos que facilitan la conectividad de la región. El Aeropuerto de Cananguchal, ubicado en el municipio de Villagarzón, se encuentra a aproximadamente 20 minutos de distancia por vía terrestre, constituyéndose en la principal alternativa aérea para los habitantes de Mocoa. Adicionalmente, a cerca de dos horas por carretera, se localiza el Aeropuerto Tres de Mayo en el municipio de Puerto Asís, el cual complementa la oferta de transporte aéreo y conecta al Putumayo con otras ciudades del país.

- **Transporte terrestre.**

Mocoa cuenta con acceso vial hacia el departamento del Huila a través de la carretera nacional que comunica con el interior del país, siendo esta la principal ruta de abastecimiento de productos provenientes del centro de Colombia.

De igual manera, existe una vía hacia el occidente que conecta con el departamento de Nariño. No obstante, el tramo comprendido entre Mocoa y el municipio de San Francisco se encuentra sin pavimentar y presenta condiciones de alto riesgo por su topografía y nivel de deterioro. A partir de San Francisco, la carretera está pavimentada y en mejores condiciones de transitabilidad, lo que permite la conexión directa hasta la ciudad de Pasto, capital del departamento de Nariño.

Atentamente,

ALBERS JAVIER SALAS PUSIL
Secretario Financiero y Administrativo

Elaboró:	Juan José Castro Cordoba	Profesional De Apoyo	Secretaria Financiera Y Administrativa	
Revisó:	Albers Javier Salas Pusil	Secretario Financiera Y Administrativa	Secretaria Financiera Y Administrativa	
Aprobó:	Albers Javier Salas Pusil	Secretario Financiera Y Administrativa	Secretaria Financiera Y Administrativa	

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

MATRIZ DE RIESGO

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad identificará, tipificará, estimará y asignará los riesgos previsibles que puedan afectar el desarrollo del proceso de contratación y la adecuada ejecución del contrato, estableciendo las medidas necesarias para su prevención, mitigación, control y seguimiento.

Para efectos del presente análisis, se entiende por riesgo el evento que puede generar consecuencias adversas en el cumplimiento de los objetivos contractuales. Su administración comprenderá las etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual, considerando la naturaleza de los bienes requeridos y la capacidad de las partes para prevenir, controlar o asumir sus consecuencias.

La asignación de los riesgos se efectuará de manera individualizada, atendiendo su origen, naturaleza y capacidad de administración, procurando que sean asumidos por la parte que se encuentre en mejores condiciones de gestionarlos, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Para establecer el contexto particular del proceso se consideran los siguientes elementos:

a) Objeto y alcance de la contratación.

El Municipio de Mocoa, a través de la Secretaría Administrativa y Financiera, proyecta adelantar la contratación para el suministro de mobiliario y elementos archivísticos destinados al fortalecimiento de la gestión documental de la Administración Municipal de Mocoa, en el marco del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y MUEBLES PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MOCOA EN EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRCION MUNICIPAL."**, identificado con código BPIN 202600000005811.

La adquisición comprende estanterías metálicas, cajas de archivo y carpetas de conservación, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad. Por su naturaleza, se identificarán especialmente los riesgos asociados a la disponibilidad comercial, calidad, resistencia, conformidad técnica, transporte, entrega e instalación de los bienes, cuando corresponda.

b) Presupuesto oficial.

El presupuesto estimado para la contratación asciende a **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS ($83.281.104) M/CTE**, de conformidad con el componente de dotación previsto en el proyecto de inversión.

Su razonabilidad deberá encontrarse sustentada en el análisis del sector, el estudio de mercado, las cotizaciones, cantidades, especificaciones técnicas y la correspondiente disponibilidad presupuestal.

c) Condiciones técnicas y operativas.

Los bienes adquiridos estarán destinados al mejoramiento de las condiciones de almacenamiento, organización y conservación de los documentos institucionales del Municipio de Mocoa.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En consecuencia, deberán considerarse los riesgos asociados a la capacidad de almacenamiento, dimensiones, resistencia, estabilidad, calidad de materiales y compatibilidad de los elementos con las condiciones físicas de los espacios destinados al archivo, de conformidad con las disposiciones archivísticas aplicables.

d) Modalidad y procedimiento de selección.

La modalidad de selección se determinará de acuerdo con la naturaleza de los bienes, la cuantía y las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Se analizarán los riesgos relacionados con la estructuración de las especificaciones técnicas, proporcionalidad de los requisitos habilitantes, pluralidad de oferentes, presentación y evaluación de ofertas, cumplimiento del cronograma y funcionamiento de SECOP II, según el procedimiento que resulte aplicable.

e) Condiciones de suministro y entrega.

Los bienes deberán suministrarse y entregarse en el lugar indicado por la Administración Municipal, dentro de la jurisdicción de Mocoa, Putumayo, cumpliendo las cantidades, características técnicas, condiciones de calidad y plazos establecidos contractualmente.

Se considerarán los riesgos asociados a disponibilidad de mercancías, transporte, condiciones de acceso, factores climáticos, manipulación, cargue, descargue, instalación cuando se exija y posibles daños o deterioros durante la entrega.

Para su tratamiento deberán establecerse medidas de planificación logística, protección de mercancías, verificación técnica, control de cantidades y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

En consecuencia, la matriz de riesgos que se presenta a continuación establece la identificación, clasificación, estimación, asignación, tratamiento y seguimiento de los eventos previsibles que puedan afectar la adecuada ejecución del suministro de mobiliario y elementos archivísticos, considerando las responsabilidades de la Entidad y del contratista conforme a su capacidad de prevención, administración y control.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

MAPA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN - SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA																				
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y MUEBLES PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MOCOA EN EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRCION MUNICIPAL																			
No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Controles a ser implementado**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta el equilibrio económico del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
													Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencia entre el proyecto de inversión, documento técnico, presupuesto, cantidades, especificaciones y alcance contractual, por falta de conciliación de los documentos de planeación.	Contratación de cantidades o servicios que no correspondan a la necesidad; modificaciones posteriores; afectación de metas y recursos.	3	5	8	Extremo	Entidad	Conciliar BPIN, documento técnico, presupuesto, estudios previos y pliegos; revisión técnica, jurídica y financiera por ítem.	1	3	4	Bajo	Sí	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte / equipo estructurador	Elaboración de estudios previos	Antes de publicación	Lista de chequeo y matriz de concordancia entre documentos.	Antes de publicación y nuevamente antes de apertura

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2	
Específico	
Interno	
Planeación	
Económico / Operacional	
Estimación inadecuada del presupuesto oficial, por cotizaciones no comparables, precios desactualizados o condiciones técnicas diferentes entre fuentes.	
Ofertas superiores al presupuesto, precios artificiales, proceso desierto o dificultades económicas durante la ejecución.	
3	
4	
7	
Alto	
Entidad	
Homologar especificaciones; análisis individual por ítem; contrastar cotizaciones, históricos y mercado; revisar precios atípicos.	
1	
3	
4	
Bajo	
Sí	
Entidad Ejecutora	
Estudio de mercado	
Aprobación del presupuesto	
Revisión de matriz de precios y soportes de mercado.	
Antes del proyecto de pliego y antes de apertura	
3	
Específico	
Interno	
Planeación	
Regulatorio / Operacional	
Incorrecta determinación de AMP, IAD, TVEC o acuerdos comerciales aplicables, por análisis genérico y no sobre las especificaciones reales requeridas.	
Aplicación de mecanismo de contratación inadecuado, observaciones, modificaciones o cuestionamientos al proceso.	
2	
4	
6	
Alto	
Entidad	
Verificación individual de catálogos, fichas técnicas, cobertura, umbrales y excepciones; conservar soportes y actualizar consulta.	
1	
2	
3	
Bajo	
Sí	
Entidad Ejecutora	
Planeación	
Antes de apertura	
Consulta documentada de TVEC y acuerdos comerciales.	
Una vez en planeación y actualización antes de apertura	

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

| | | |

| | | |

9	10	11
General	General	Específico
Externo	Externo	Externo
Selección	Contratación	Ejecución
Económico	Operacional	Financiero
Presentación de ofertas artificialmente bajas o económicamente inviables frente al costo real de los bienes, talento humano y servicios requeridos.	No suscripción del contrato o presentación tardía, insuficiente o incorrecta de las garantías exigidas.	Inadecuado manejo, inversión o amortización del anticipo, si se mantiene el 50 % previsto.
Riesgo de adjudicación a un oferente sin capacidad económica para ejecutar adecuadamente el contrato.	Retraso en el inicio y afectación de la programación de los eventos.	Pérdida o utilización indebida de recursos públicos y falta de liquidez para completar actividades.
3	2	2
4	4	5
7	6	7
Alto	Alto	Alto
Entidad / Proponente	Adjudicatario / Contratista	Contratista
Aplicar procedimiento de verificación de oferta artificialmente baja y exigir sustentación técnica y económica.	Verificar garantía de seriedad; establecer plazo para constitución de garantías y prohibir inicio sin aprobación.	Plan de inversión, trazabilidad de recursos, soportes de utilización, legalización y amortización progresiva.
1	1	1
3	3	4
4	4	5
Bajo	Bajo	Medio
Sí	Sí	Sí
Comité evaluador	Área jurídica	Contratista / Supervisor / área financiera
Evaluación de ofertas	Adjudicación	Desembolso del anticipo
Adjudicación	Acta de inicio	Amortización total
Comparación de precios y análisis de explicaciones del oferente.	Verificación documental de pólizas, valores, amparos y vigencias.	Conciliación entre anticipo, soportes y ejecución física.
Durante la evaluación económica	Antes de suscripción y acta de inicio	Con cada informe y antes de cada pago

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

12	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones ordinarias de precios o desabastecimiento de bienes y servicios necesarios para los eventos.	Mayores costos, sustituciones no autorizadas, retrasos o incumplimiento de cantidades.	3	3	6	Alto	Contratista	Aprovisionamiento anticipado, proveedores alternos y programación de compras de acuerdo con el cronograma.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista	Acta de inicio	Finalización contractual	Seguimiento a disponibilidad y cronograma de suministros.	Semanal y previo a cada evento
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes con materiales, dimensiones, capacidades, componentes o cantidades diferentes de las contratadas.	Rechazo de los productos, reposiciones o incumplimiento contractual.	3	4	7	Alto	Contratista	Inspección técnica y cuantitativa de cada ítem; rechazo y reposición de bienes no conformes.	1	3	4	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Antes de Despacho	Recibo a satisfacción	Verificación contra especificaciones técnicas, actas y registros de entrega.	En cada entrega

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

16	15	14
Específico	Específico	Específico
Externo	Interno -Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Calendario	Técnico
Bajas de control o ausencia de soportes para ingreso al Almacén Municipal y posterior salida.	Retraso del suministro por fabricación, disponibilidad comercial, transporte o falta de coordinación.	Defectos de fabricación o fallas eléctricas y mecánicas de los bienes contratados.
Pérdida de trazabilidad, inventarios inconciliables o destinación no acreditada.	Incumplimiento de plazos y retraso de la dotación.	Riesgo para personas, documentos y funcionalidad del archivo.
1	3	3
3	4	5
4	7	8
Bajo	Alto	Extremo
Entidad por movimientos de almacén; contratista por soportes de entrega	Contratista respecto del cumplimiento; entidad respecto de la verificación	Contratista
Acta de recibo, comprobante de ingreso, identificación de bienes; salidas autorizadas por funcionarios.	Verificar documentos regulatorios exigibles por cada categoría de producto.	Pruebas de funcionamiento, manuales, garantías y atención de reclamaciones.
2	1	1
4	2	4
6	3	5
Alto	Bajo	Medio
Sí	No	No
Supervisor / almacén / contratista según función	Supervisor / Contratista según obligaciones	Contratista / Supervisor
Recepción de bienes	Programación	Recepción
Salida de Bienes	Ejecución del contrato	Vencimiento de Garantías
Conciliación de actas, entradas y salidas de almacén.	Seguimiento al cronograma, novedades y actas.	Pruebas funcionales y reportes de falla
Cada Movimiento	Antes y durante recepción	En recepción y ante reclamaciones

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

19	18	17
Específico	Específico	General
Interno / Externo	Interno / Externo	Externo
Ejecución / Liquidación	Ejecución	Ejecución
Operacional / Financiero	Operacional	Financiero / Operacional
Diferencias entre cantidades contratadas, ejecutadas, recibidas, facturadas y pagadas, por falta de control acumulado.	Falta de trazabilidad de los bienes adquiridos, entregados o distribuidos, por ausencia de soportes de ingreso y salida de almacén, actas o listados de beneficiarios.	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social o aportes del personal utilizado para la ejecución, cuando aplique.
Pagos improcedentes, saldos sin determinar, controversias o imposibilidad de liquidar correctamente.	Imposibilidad de acreditar cantidades ejecutadas, diferencias de inventario o pagos sin soporte suficiente.	Reclamaciones laborales, interrupción del servicio y riesgo patrimonial para la Entidad.
3	3	2
5	4	4
8	7	6
Extremo	Alto	Alto
Compartido	Compartido según función	Contratista
Matriz física y financiera acumulada por ítem y evento; no reconocer prestaciones no verificadas.	Ingreso y salida de almacén cuando aplique; actas/listados; cantidades y destinatarios.	Verificar PILA, pagos y certificaciones antes de desembolsos.
1	1	1
3	3	3
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí
Supervisor / Contratista / área financiera	Contratista / Supervisor / Almacén	Contratista / Supervisor
Primer informe de ejecución	Recepción de los bienes	Inicio contractual
Liquidación	Entrega o distribución final	Liquidación
Conciliación de contratado, ejecutado, pagado y saldo.	Conciliación de soportes de almacén, entrega y cantidades.	Revisión de planillas y certificaciones laborales.
Con cada pago y al cierre	En cada movimiento y evento	Mensual y con cada pago

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

22	21	20
Especifico	General	Específico
Interno	Externo	Externo
Liquidación	Ejecución / Liquidación	Liquidación
Operacional / Financiero	Operacional	Financiero
Diferencias en la conciliación final de cantidades, valores ejecutados, pagos efectuados y saldos pendientes, por información incompleta o inconsistencias entre los soportes contractuales y financieros.	Vencimiento, insuficiencia o falta de ampliación de garantías ante modificaciones, suspensiones, prórrogas o antes de la liquidación.	Existencia de anticipo pendiente de amortización o legalización al finalizar el plazo contractual.
Liquidación con balances incorrectos, controversias económicas, pagos improcedentes o dificultades para establecer el estado final del contrato.	Periodos sin cobertura frente a obligaciones pendientes y exposición patrimonial de la Entidad.	Imposibilidad de cierre financiero y eventual pérdida de recursos públicos.
3	2	2
4	4	5
7	6	7
Alto	Alto	Alto
Entidad y contratista, según obligaciones	Contratista, con control de la Entidad	Contratista
Conciliar el valor contratado, cantidades suministradas, bienes recibidos, facturas, pagos y saldos. Verificar los soportes técnicos y financieros antes de elaborar y suscribir el acta de liquidación.	Verificar vigencia y suficiencia antes de cada modificación, reinicio, pago final y liquidación; exigir ampliación o restablecimiento.	Conciliar y amortizar totalmente el anticipo antes de la liquidación; recuperación de saldos cuando proceda.
1	1	1
3	2	3
4	3	4
Bajo	Bajo	Bajo
No	Sí	Sí
Contratista / Supervisor	Supervisor	Contratista / Supervisor / Tesorería
Terminación de la ejecución contractual	Constitución de garantías	Última etapa de ejecución
Revisión del informe final de supervisión, actas de entrega, comprobantes de pago y conciliación física y financiera	Vencimiento de cada amparo	Antes del acta de liquidación
Al finalizar la ejecución y antes de suscribir la liquidación.	Control de vigencias, valores asegurados y modificaciones.	Informe final y conciliación del anticipo.
Antes de suscribir el acta de liquidación	En cada modificación y antes de liquidar	Previo a liquidación

| | | |

VALOR	PROBABILIDAD	IMPACTO
1	Raro	Insignificante
2	Improbable	Menor
3	Posible	Moderado
4	Probable	Mayor
5	Casi cierto	Catastrófico

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
		CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO		
	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Se firma en Mocoa, noviembre del 2026.

Atentamente,

ALBERS JAVIER SALAS PUCIL
Secretario Financiero y Administrativo

Elaboró:	Juan José Castro Cordoba	Profesional De Apoyo	Secretaria Financiera Y Administrativa	
Revisó:	Albers Javier Salas Pusil	Secretario Financiera Y Administrativa	Secretaria Financiera Y Administrativa	
Aprobó:	Albers Javier Salas Pusil	Secretario Financiera Y Administrativa	Secretaria Financiera Y Administrativa	

SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA
SECRETARÍA FINANCIERA & ADMINISTRATIVA

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co